

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2016 EDICION N° 9.942

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7783

ARTÍCULO 1°: Creación. Institúyese la competencia atlética anual denominada "Maratón de la Provincia del Chaco" a realizarse cada primer sábado o domingo de agosto en conmemoración al aniversario de promulgación de la ley nacional que declaró al Chaco como Estado provincial.

ARTÍCULO 2°: Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- Concientizar a la ciudadanía de los beneficios de la práctica deportiva responsable y de la evaluación médica pre – participativa.
- Integrar a deportistas que realizan otras disciplinas para participar del evento.
- Incorporar a la vida cotidiana una actividad que aporta grandes beneficios al organismo y que implica un entretenimiento deportivo de gran convocatoria y proyección social.
- Acercar la Legislatura a la comunidad, a través de una actividad deportiva que promueve el cuidado de la salud, la socialización y la participación.
- Generar una instancia de análisis y reflexión ciudadana sobre la importancia del proceso histórico que llevó a la provincialización del Chaco.

ARTICULO 3°: Comisión Organizadora. Créase una Comisión Organizadora que tendrá como objetivo llevar adelante acciones para el desarrollo de la "Maratón de la Provincia del Chaco" y que estará conformada por representantes de cada uno de los siguientes organismos o dependencias:

- Dos representantes de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo de Turismo y Deportes
- Un representante de la Federación Chaqueña de Atletismo.
- Un representante del Instituto del Deporte Chaqueño.
- Un representante del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Un representante del Instituto de Turismo de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Funciones. La Comisión Organizadora tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Elaborar el reglamento acerca de su funcionamiento interno y de las condiciones, requisitos y plazos de inscripción de la competencia.

- Impulsar las actividades de promoción del evento.
- Garantizar la difusión de la competencia a través de medios audiovisuales, gráficos y digitales.
- Definir los circuitos, distancias, categorías y recorridos que integrarán la competencia.
- Determinar los premios para los ganadores en las distintas categorías.
- Gestionar los dispositivos necesarios para la seguridad del evento y obtener los permisos y habilitaciones correspondientes.
- Todo otro asunto referido a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Constitución de la Comisión Organizadora. Dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo de Turismo y Deportes invitará a los organismos a que se refiere el artículo 3° de la presente, a fin de que designen a los representantes que integrarán la Comisión Organizadora.

Dicha Comisión deberá constituirse a los efectos de su funcionamiento y de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° de la presente ley, dentro, de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 6°: Sede. La Comisión Organizadora quedará facultada para determinar el lugar de la competencia y disponer la rotación de las sedes.

ARTÍCULO 7°: Financiamiento. Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a realizar los gastos necesarios que demande la organización del evento a que se refiere el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 989

Resistencia, 23 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.783; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.783, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:1/6/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7784**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase el inciso m) al artículo 321 de la ley 3529 –Estatuto del Docente– Texto Ordenado por ley 5125 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 321: Los docentes tendrán derecho a licencia extraordinaria por las siguientes causales y en las condiciones que se indican:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- l)

m) Certificación de Servicios Prestados y Aportes:

El docente tendrá derecho a una licencia remunerada luego de transcurridos sesenta (60) días corridos de haber solicitado la certificación de aportes y servicios exigidos por la ley vigente para acceder a su jubilación ordinaria móvil, por incapacidad o edad avanzada, ante el área correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y no hubiera respuesta.

La solicitud de esta licencia la realizará el docente, adjuntando copia certificada del pedido de certificación de aportes y servicios y declaración jurada, a través de la Dirección del establecimiento o lugar de trabajo donde se desempeña.

Una vez emitida la correspondiente certificación de servicios y aportes, por parte de la Dirección correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología éste deberá informar a la institución escolar para la notificación al docente que cesará automáticamente en el usufructo de esta licencia debiendo el docente reintegrarse a su tareas habituales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Finalizado el trámite de certificación de aportes y servicios, el docente que hubiere usado de dicha licencia, y no cumpliera con las condiciones exigidas para acceder al beneficio jubilatorio solicitado, deberá reintegrar los haberes

percibidos durante la misma, los que serán descontados directamente de su salario salvo error imputable al organismo oficial.

Los directores de establecimientos u oficinas responsables de las licencias informarán mensualmente, la nómina del personal que usufructúa dichas licencias”.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones originadas por la aplicación de la presente se imputarán a la partida presupuestaria de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

DECRETO N° 990

Resistencia, 23 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.784; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.784, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:1/6/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7785**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 7160.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

DECRETO N° 992

Resistencia, 23 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.785; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.785, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:1/6/15

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7786

ARTÍCULO 1°: Establécese que todas las empresas y comercios, mayoristas y/o minoristas, cualquiera sea el rubro de su giro comercial, que realicen campañas de recaudación de fondos con fines solidarios, invitando a los consumidores a donar parte del excedente del pago realizado a una institución en particular, deberán cumplir los recaudos establecidos por la presente.

ARTÍCULO 2°: Los montos donados por los consumidores deberán ser detallados en los correspondientes comprobantes de compra bajo la leyenda: "donación a" seguido por la razón social y número de CUIT de la institución destinataria de la misma.

El dinero donado por los consumidores y recaudado por los entes establecidos en el artículo 1°, en el marco de la campaña solidaria, deberá ser depositado o transferido por éstos a una cuenta bancaria especial abierta específicamente a este fin.

ARTÍCULO 3°: El monto recaudado a través de las donaciones se entregará a la institución que haya sido previamente señalada como destinataria del mismo, que no podrá ser distinta de la que figura en el comprobante de compra que se le extendió al consumidor al momento de efectuar la donación.

ARTÍCULO 4°: El recaudador deberá cumplir las siguientes exigencias:

- a) Entregar a la institución destinataria de los fondos una lista de los nombres de aquellos consumidores que hayan efectuado donaciones en el marco de la campaña solidaria de que se trate, dejando constancia de la participación del comercio y/o empresa como ente recaudador de los fondos entregados. Sin perjuicio de ello, el consumidor podrá solicitar ser exceptuado de la lista.
- b) A solicitud del consumidor, deberá informar de manera veraz, acabada y escrita, el monto total de lo recaudado en cada campaña solidaria, los datos de la institución destinataria de los fondos y las fechas en las cuales se hizo la entrega de los mismos.

El recaudador no podrá valerse del dinero donado por los consumidores para desgravar impuesto o gravamen nacional y/o provincial alguno.

ARTÍCULO 5°: En todo establecimiento en donde se efectúen campañas solidarias invitando a los usuarios a donar su vuelto, será obligatoria la exhibición de lo dispuesto en la presente, a través de carteles o publicaciones permanentes, cuyas medidas no serán inferiores a 15 cm por 21 cm.

ARTÍCULO 6°: Cuando se iniciaren campañas benéficas que tengan como ente recaudador de fondos con fines solidarios a comercios que pertenezcan a grandes cadenas, se hará publicidad del mismo en dos matutinos informativos de mayor tirada por tres días consecutivos a los fines de informar a los consumidores de la campaña a realizarse.

ARTÍCULO 7°: Las campañas que se encuentren vigentes al momento de la sanción de la presente ley deberán cumplir con la requisitoria antes expuesta a fin de normalizar la situación y homogeneizar todas las actividades alcanzadas por la presente norma.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 988

Resistencia, 20 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.786; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.786, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:1/6/15

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7787

ARTÍCULO 1°: Modifícase a partir del 1° de marzo de 2016, el anexo I del artículo 1° de la ley 2898 y sus modificatorias, el que queda redactado de conformidad con la planilla anexa I, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Modifícase a partir del 1° de julio de 2016, el anexo I del artículo 1° de la ley 2898 y sus modificatorias, el que queda redactado de conformidad con la planilla anexa II, que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes conforme con las modificaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande la aplicación de la presente se imputará a la Jurisdicción 01: Poder Legislativo y 31: Fondo Especial para Retiros Voluntarios, según corresponda y de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

**PLANILLA ANEXA I A LA LEY 7787
ANEXO I del Artículo 1° de la Ley 2.898**

<u>Denominación del Cargo Autoridades</u>	Dieta Legislativa	Gastos de Representación	Total
Presidente de la Cámara de Diputados	\$ 1.735,80	\$ 28.497,05	\$ 30.232,85
Vicepresidente Primero	\$ 1.735,80	\$ 26.815,48	\$ 28.551,28
Vicepresidente Segundo	\$ 1.735,80	\$ 25.130,77	\$ 26.866,57
Diputado	\$ 1.735,80	\$ 21.764,52	\$ 23.500,32
<u>Personal Superior</u>			Porcentajes
Secretario Cámara de Diputados			92%
Prosecretario Cámara de Diputados			85%
Director General de Legislación			85%
<u>Personal Jerárquico</u>			Porcentajes
Director			75%
Subdirector			65%
Secretario de Comisiones			65%
Jefe de Departamento de Primera			52%
Jefe de Departamento de Segunda			48%
<u>Personal Administrativo y Técnico</u>			Porcentajes
Técnico Administrativo de Primera			44%
Técnico Administrativo de Segunda			42%
Oficial Superior de Primera			40%
Oficial Superior de Segunda			38%
Oficial Superior de Tercera			36%
Oficial Mayor de Primera			34%
Oficial Mayor de Segunda			32%
Oficial de Primera			31%
Oficial de Segunda			30%
Ayudante de Primera			28%
Ayudante de Segunda			27%
Ayudante de Tercera			26%
Ayudante de Cuarta			24%
<u>Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad</u>			Porcentajes
Auxiliar Mayor de Primera			40%
Auxiliar Mayor de Segunda			38%
Auxiliar Principal de Primera			36%
Auxiliar Principal de Segunda			34%
Auxiliar de Primera			32,50%
Auxiliar de Segunda			31%
Auxiliar de Tercera			30%
Ayudante de Primera			28%
Ayudante de Segunda			27%
Ayudante de Tercera			26%
Ayudante de Cuarta			24%
Ayudante de Quinta			23,50%

**PLANILLA ANEXA II A LA LEY A LA LEY 7787
ANEXO I del Artículo 1° de la Ley 2.898**

<u>Denominación del Cargo Autoridades</u>	Dieta Legislativa	Gastos de Representación	Total
Presidente de la Cámara de Diputados	\$ 1.735,80	\$ 30.008,69	\$ 31.744,49
Vicepresidente Primero	\$ 1.735,80	\$ 28.243,04	\$ 29.978,84
Vicepresidente Segundo	\$ 1.735,80	\$ 26.474,10	\$ 28.209,90
Diputado	\$ 1.735,80	\$ 22.939,54	\$ 24.675,34
<u>Personal Superior</u>			Porcentajes
Secretario Cámara de Diputados			92%
Prosecretario Cámara de Diputados			85%
Director General de Legislación			85%
<u>Personal Jerárquico</u>			Porcentajes
Director			75%
Subdirector			65%
Secretario de Comisiones			65%
Jefe de Departamento de Primera			52%
Jefe de Departamento de Segunda			48%
<u>Personal Administrativo y Técnico</u>			Porcentajes
Técnico Administrativo de Primera			44%
Técnico Administrativo de Segunda			42%
Oficial Superior de Primera			40%
Oficial Superior de Segunda			38%
Oficial Superior de Tercera			36%
Oficial Mayor de Primera			34%
Oficial Mayor de Segunda			32%
Oficial de Primera			31%
Oficial de Segunda			30%
Ayudante de Primera			28%
Ayudante de Segunda			27%
Ayudante de Tercera			26%
Ayudante de Cuarta			24%
<u>Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad</u>			Porcentajes
Auxiliar Mayor de Primera			40%
Auxiliar Mayor de Segunda			38%
Auxiliar Principal de Primera			36%
Auxiliar Principal de Segunda			34%
Auxiliar de Primera			32,50%
Auxiliar de Segunda			31%
Auxiliar de Tercera			30%
Ayudante de Primera			28%
Ayudante de Segunda			27%
Ayudante de Tercera			26%
Ayudante de Cuarta			24%
Ayudante de Quinta			23,50%

DECRETO N° 1031

Resistencia, 26 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.787; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.787, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:1/6/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 37/2016

RESISTENCIA, 18 de mayo de 2016

VISTO:

El decreto N° 153/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 26/15 y N° 285/16.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 153/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 285/16 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 26/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Doscientos Veintisiete Millones Quince Mil (\$ 227.015.000.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 285/16, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Ciento Ochenta Millones Trescientos Setenta Mil (\$ 180.370.000.-) a un precio de emisión de \$ 0,940730.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 22 de julio de 2016.
- j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- y) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

aa) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 3º: Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y ocho (98) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 24.845.000.-) a un precio de emisión de \$ 0,911860.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
- i) Vencimiento: 26 de agosto 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en

Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

aa) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 4º: Las Letras de Tesorería Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 18 de mayo de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 20 de mayo de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 20 de mayo de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$ 11.800.000.-) a un precio de emisión igual al 100% del valor nominal.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 23 de septiembre de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 5,5 % nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 23 de septiembre de 2016.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - b. Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - c. Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de

- valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25 % sobre el monto adjudicado a terceros.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - a. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - b. Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
 - v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
 - x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - y) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
 - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.
- C.P.N. Carlos M. Olivera**
Tesorero General
- s/c. _____ E:1/6/16

>*<
A TP- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1875

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de lo dispuesto por el Artículo 11° de la Ley Tarifaria N°2071 (t.o.) y el Artículo 2° del Decreto N° 30/99, los sujetos responsables del traslado fuera de la jurisdicción provincial de la producción primaria, deberán acreditar el previo pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% - Ley N° 3565, conforme a los valores establecidos por las Resoluciones Generales emanadas de la Administración Tributaria Provincial, haciendo entrega de la copia del comprobante de pago en los controles limítrofes establecidos;

Que en virtud a las significativas diferencias existentes entre los precios de comercialización de los productos en el mercado y los valores de referencia utilizados para la liquidación e ingreso de los pagos a cuenta respectivos y que fueran establecidos por la Resolución General N° 1717/11, este Organismo considera necesario el dictado de la presente;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatoria N° 5304;

Por ello:
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: Sustitúyase la Planilla Anexa N° I de la Resolución General N° 1717/11 por la Planilla Anexa N° I a la presente.

Artículo 2º: A los valores establecidos se le deberá liquidar y agregar además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la fecha de la presente.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 26 MAY 2016
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR
GENERAL ATP – Cra. GLADYS MABEL GALLARDO
a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA – C.P. INES
VIVIANA CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA
TECNICA

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCION GENERAL N° _____

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	40,00
SOJA	40,00
GIRASOL	40,00
MAÍZ	26,00
ARROZ	5,00
LINO	5,00
ALFALFA	3,50
SORGO	18,00
TRIGO	25,00
CAÑA DE AZÚCAR	5,00
CÁRTAMO	13,00
COLZA	11,00

C.P. Jose Valentin Benitez, Administrador General ATP
s/c. _____ E:1/6/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
RESOLUCION N° 949 de fecha 19.05.2016.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Recurso de Queja, interpuesto por los Dres. Marcelo Cuesta y Cintia Guadalupe Carrier en representación de la Agente Penitenciaria Legajo N° 132.202 Sabrina Lorena Vargas, D.N.I. N° 29.881.037, contra Resolución Administrativa de fecha 29/05/15 Sumario Administrativo N| E-36-216-E/2015, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 979 de fecha 20.05.2016.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón de la Rosa Díaz, Clase 1960, D.N.I. N° 14.194.117, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° y concordantes de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 980 de fecha 20.05.2016.

ARTICULO 1º: Adscribir a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2016, al Oficial Ayudante Legajo N° 131.854 Roberto Esteban Sosa, D.N.I. N° 35.689.261, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Cabo – CUOFN° 11 – Anexo 01 – Complejo Penitenciario N° II Presidencia Roque Saenz Peña – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 02 – Custodia y Seguridad de los Internos – Personal de Seguridad – Escalafón Penitenciario – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial, a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Adscribir a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2016, al Cabo Legajo N° 131.705 Ricardo Ariel Gutierrez Verdolino, D.N.I. N° 28.888.461, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – C.E.I.C. N° 18 – Grado 7 – Cabo – CUOF N° 11 – Anexo 01 – Complejo Penitenciario N° II Presidencia Roque Saenz Peña – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 02 – Custodia y Seguridad de los Internos – Personal de Seguridad – Escalafón Penitenciario – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial, a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º: Establecer que los agentes adscriptos mantendrán exclusivamente los conceptos remunerativos inherentes al cargo del cual fueran titular, eliminándose todos los adicionales propios de la función.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:1/6/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 0066/16

APRUEBASE la contratación directa con la firma "AGROCHACO S.R.L." para la adquisición de diez (10) tanques plásticos de 10.000 litros cada uno, para ser utilizados en lugares donde existen anegados por las inundaciones de los ríos Paraná y Paraguay, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24-2016-237/A.

RESOLUCION N° 0068/16

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera del riacho Arazá, según planos incorporados a fojas 4 del Expediente N° E24.2015.293/E presentados por el Agrimensor Antonio GIERSZTUNOWICZ, en terreno propiedad del Sr. Alcides LANGE, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 6, Parcelas 44 a 46, Puerto Tirol, Departamento Libertad, según plano presentado, totalizando una superficie de dominio público afectado al riacho Arazá de 13.847,01 m2 y cuyas fotocopias forman parte de la presente.

RESOLUCION N° 0069/16

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera, con cota MOP 48,19 m, según planos incorporados a fojas 2 del Expediente N° E24.2015.350/E, presentados por el Agrimensor Antonio GIERSZTUNOWIC, en terreno propiedad de FRALCA Sociedad Anónima, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 7, Parcela 1, Resistencia, Departamento San Fernando y cuyas fotocopias forman parte de la presente.

RESOLUCION N° 0070/16

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 000, Parcela 04, Fracción 06 y 03, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales, de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en un 100% en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-252/E.

RESOLUCION N° 0108/16

RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el segundo párrafo del considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 0924/15, exclusivamente en lo que concierne a la superficie afectada al cauce del río Negro, debiendo entenderse como correcto para la Parcela 18: "2 Ha. 72 As, 77 Ca, 82 dm2", de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente. Resolución y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E 24.2015.162/E.

RESOLUCION N° 0094/16

APRUEBASE la contratación directa con la firma "ACRILOK S.A." para la adquisición de cincuenta (50) tanques plásticos de 1.000 litros y cincuenta (50) tanques plásticos de 500 litros, para ser utilizados en lugares donde existen anegados por las inundaciones de los ríos Paraná y Para-

guay, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24-2016-277/A.

RESOLUCION N° 0139/16

APRUEBASE la contratación directa con la firma FINNING ARGENTINA S.A., según presupuesto presentado para la realización del servis oficial de la retroexcavadora Caterpillar modelo 416E, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2016-575/A.

RESOLUCION N° 0141/16

APRUEBASE la contratación directa con la firma "SUCE-SORES DE OVIDIO J. DEGREGORIO SH", para la adquisición de quince mil (15.000) litros de combustible diesel - gasoil grado 3, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2016-647/A.

RESOLUCION N° 0168/16

APRUEBASE el contrato de comodato de fecha 01 de marzo de 2016, firmado entre la Administración Provincial del Agua, representado por su Presidente, Ing. Francisco Miguel Zisuela, y la Municipalidad de Concepción del Bermejo, representado por su intendente, Sr. Gustavo Alfredo Guex, de conformidad a lo expuesto en el considerando documento que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCION N° 0195/16

OTÓRGASE la certificación de riesgo, hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Parcela 4, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, en un 30% es apto para urbanizar y un 70% no es apto para urbanización, hasta tanto no se elabore un Plan Director de Drenaje Urbano que indique los lineamientos para solucionar los problemas de anegamientos por las precipitaciones, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E10-2015-6355/A.

RESOLUCION N° 0196/16

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 258, Parcela 4, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13, de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa con una afectación del 6% y restricción prohibida en un 94%, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas, en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-20.15-344/E.

RESOLUCION N° 0197/16

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 18, Parcelas 06, 11 y 12, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, la Parcela 06, tiene 30% apto para urbanizar y en un 70% del inmueble se identifica la existencia de un sistema natural de escurrimiento por lo que no es apto para urbanizar hasta tanto se elabore un Plan Director de Drenaje Urbano que indique los lineamientos para solucionar los problemas de anegamientos causados por las precipitaciones. Las parcelas 11 y 12 no son aptas para urbanizar hasta tanto no se elabore un Plan Director de Drenaje Urbano que indique los lineamientos para solucionar los problemas de anegamientos causados por las precipitaciones, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2016-19/E.

RESOLUCION N° 0198/16

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 247, Quinta 3, Parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98, Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13, de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa 100%, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inunda-

ción establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-20/E.

Ing. Francisco M. Zisuela

s/c

E:1/6 V:3/6/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 13 -04-16

RESOLUCIÓN N° 410

Otorgar al P. E. prórroga de cinco días para contestar informe requerido por resolución 122/16.

RESOLUCIÓN N° 411

Modificar la resolución 55/16 y su modificatoria 219/16.

RESOLUCIÓN N° 412

Expresar satisfacción por la realización del ciclo musical "La Tasca del Hall", que se llevó a cabo en la Casa de las Culturas, los días 12 y 13 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 413

Expresar beneplácito por un nuevo bioinsecticida desarrollado por investigadores del INTA, para combatir larvas del Aedes Aegypti.

RESOLUCIÓN N° 414

Solicitar al Gobierno Provincial que proceda a realizar una inspección en cada lote expropiado y todo dato del lote rural de 500 has., localizado en el Paraje Buena Vista.

RESOLUCIÓN N° 415

Solicitar al P. E., efectúe la reglamentación de la ley 7094.

RESOLUCIÓN N° 416

Expresar su beneplácito por el 117° aniversario de la fundación de la localidad de Enrique Urien celebrado el 27 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 417

Expresar su beneplácito por 102° aniversario de la fundación de la localidad de Gancedo el 23 de enero.

RESOLUCIÓN N° 418

Expresar su beneplácito por el 138° aniversario de la fundación de la Ciudad de Resistencia celebrado el 2 de febrero.

RESOLUCIÓN N° 419

Expresar su beneplácito por el 74° aniversario de la fundación de la localidad de Coronel Du Graty celebrado el 26 de enero.

RESOLUCIÓN N° 420

Expresar beneplácito por la participación del IPDUV, en la LXXV asamblea del Consejo Nacional de Vivienda, realizada en la Provincia de Salta el 3 de marzo.

RESOLUCIÓN N° 421

Adherir a la conmemoración de Día de los Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco a conmemorarse el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 422

Adherir a la conmemoración del día internacional de la Diversidad Biológica a celebrarse el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 423

Expresar beneplácito por la inauguración de la Fábrica de aberturas de aluminio CAMET, en el Parque Industrial de Barranqueras el 4 de noviembre del 2015.

RESOLUCIÓN N° 424

Expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación de la Planta "Contacto S. A." ubicada en Ruta Nacional N° 11.

RESOLUCIÓN N° 425

Declarar de interés legislativo y provincial la permanencia durante 42 años de la Casetería Carlos Gardel.

RESOLUCIÓN N° 426

Expresar beneplácito por la iniciativa de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual por la Diversidad consistente en un Decálogo.

RESOLUCIÓN N° 427

Expresar acompañamiento al documento presentado por la Iglesia en la conferencia Episcopal Argentina.

RESOLUCIÓN N° 428

Expresar acompañamiento a la resolución dictada por la Jueza en lo Correccional de la Ciudad de Corrientes, en un caso de transgresión a la ley de Protección Animal.

RESOLUCIÓN N° 429

Adherir a la conmemoración del Día del Ejército Argentino a celebrarse el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 430

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales que se celebra el 4 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 431

Expresar preocupación ante la denuncia efectuada en los tribunales de Concordia por el Diputado Provincial Alejandro Bahler.

RESOLUCIÓN N° 432

Archivar el expediente 668/13, veto parcial al proyecto de la ley 7312.

RESOLUCIÓN N° 433

Archivar el expediente 669/13, veto parcial al proyecto de ley 7311.

RESOLUCIÓN N° 434

Declarar de interés legislativo y provincial el 1° Festival Salvaje a realizarse el 23 de abril en la localidad de Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN N° 435

Adherir a las celebraciones por el Día del Librero el 26 de abril.

RESOLUCIÓN N° 436

Adherir a las celebraciones por el Día del Arte el 15 de abril.

RESOLUCIÓN N° 437

Adherir a las conmemoraciones por el Día del Investigador Científico el 10 de abril.

RESOLUCIÓN N° 438

Expresar beneplácito con motivo de la producción de árboles especie Aguaribay por parte del Municipio.

RESOLUCIÓN N° 439

Adherir a la conmemoración del Día de la Escarapela a celebrarse el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 440

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador Gráfico a celebrarse el 7 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 441

Adherir a la conmemoración del Día del Traductor a celebrarse el 21 de abril.

RESOLUCIÓN N° 442

Adherir a la conmemoración del Día del Cine Nacional a celebrarse el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 443

Adherir a la conmemoración del Día de la Policía Montada el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN N° 444

Adherir a la conmemoración del Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo a celebrarse el 21 de abril.

RESOLUCIÓN N° 445

Expresar beneplácito por la decisión del consejo Superior de la UNNE de aumentar el N° de becas del comedor y sostener el valor del ticket.

RESOLUCIÓN N° 446

Acompañar institucionalmente la realización del Torneo por el Día Mundial del Tenis de Mesa, llevado a cabo el 6 de abril.

RESOLUCIÓN N° 447

Declarar de interés legislativo provincial las gestiones que realiza la COPES para instalar la carrera de "Técnico Universitario en Apicultura".

RESOLUCIÓN N° 448

Declarar de interés cultural legislativo y provincial la presentación del libro "Los QOM del Chaco", que se llevó a cabo el 2 de abril en el CECUAL.

RESOLUCIÓN N° 449

Resaltar la elaboración de un dossier con información judicial relevante de las 156 sentencias dictadas desde 2006, en causas sobre delito de lesa humanidad en todo el país.

RESOLUCIÓN N° 450

Resaltar la implementación de la nueva vacuna contra la poliomielitis que se lleva a cabo durante el mes de abril.

RESOLUCIÓN N° 451

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el concierto de "Divulgación Popular" que se llevó a cabo el 31 de marzo en esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 452

Resaltar los trabajos de antropología forense que se llevan a cabo durante el mes de marzo, en la localidad de Empedrado.

RESOLUCIÓN Nº 453

Declarar de interés legislativo, cultural, social y provincial el 1º Foro de Artesanías de la Región NEA, que se llevó a cabo el 1 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 454

Resaltar la realización de la charla "Fondos Buitres y Deuda Externa" que se lleva a cabo durante el mes de abril en la Casa de las Culturas en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 455

Expresar satisfacción por la participación de Estela de Carlotto y Macarena Gelman, nieta restituida, en una jornada en Francia.

RESOLUCIÓN Nº 456

Declarar de interés legislativo el festival de danza, poesía, teatro, música, intervenciones artísticas y urbanas por el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 457

Expresar satisfacción por evento Voces Ancestrales de la Patria Grande, que se llevó a cabo el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 458

Declarar de interés provincial el Día de la Concientización Mundial sobre el Autismo que se conmemora el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 459

Declarar de interés legislativo y provincial el 32º Congreso Nacional de Administración de ADENAG, a realizarse el 26 y 27 de mayo, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 460

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Ceremonial a celebrarse el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 461

Adherir al Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 462

Adherir a las festividades de María Auxiliadora, el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 463

Adherir a las celebraciones por el Día Internacional del folclorista el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 464

Adherir a la celebración por el Día Mundial de la Energía Atómica, el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 465

Declarar de interés legislativo el día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, el 21 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 466

Adherir a las conmemoraciones por el Día Nacional del Crucero ARA General Belgrano el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 467

Adherir a las celebraciones por el Día Internacional de las Aves, el 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 468

Adherir a las celebraciones de la Iglesia Católica por el "Día de la Virgen de Luján", Patrona de la República Argentina el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 469

Adherir a la conmemoración del Día de la Seguridad Aeroportuaria el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 470

Adherir a las conmemoraciones por el Día Internacional de los Museos el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 471

Adherir a las celebraciones por el Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 472

Declarar de interés legislativo el "Día Internacional de la Familia" el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 473

Adherir a las celebraciones por el Día de la constitución Nacional Argentina el 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 474

Adherir a las celebraciones por el Día del Actor, el 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 475

Expresar beneplácito por la reunión llevada a cabo por las Asociaciones de Productores Forestales.

RESOLUCIÓN Nº 476

Expresar beneplácito por la aprobación de 99 proyectos de extensión del programa "La Universidad en el Medio", de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 477

Expresar beneplácito por la participación del Seleccionado Chaqueño Sub-14, en el Campeonato Argentino de Básquet a llevarse a cabo entre el 19 y el 25 de abril en la Ciudad de Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 478

Expresar profundo pesar por fallecimiento del célebre saxofonista rosarino Leandro "Gato" Barbieri, ocurrido el 2 de abril, en Ciudad de Nueva York.

RESOLUCIÓN Nº 479

Declarar de interés provincial el Encuentro de Productores de la Agricultura Familiar, llevado a cabo el 8 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 480

Declarar de interés legislativo y cultural la Jornada de Atención Primaria para Diabéticos que se realizó el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 481

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Cruz Roja, que se celebra el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 482

Adherir a los actos conmemorativos por el Día del Himno Nacional Argentino que se celebra el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 483

Declarar de interés legislativo y cultural el seminario "Ideario para el Impenetrable", realizado el 20 y 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 484

Manifiestar beneplácito por el avance científico que podría ser utilizado en el tratamiento para la erradicación y cura definitiva del VIH.

RESOLUCIÓN Nº 485

Expresar beneplácito ante la presentación e inauguración de la nueva Cámara Gesell, destinada a velar por la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, garantizando su acceso a la Justicia.

RESOLUCIÓN Nº 486

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de capacitación "Juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad en Argentina, llevado a cabo el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 487

Expresar beneplácito por la presentación de la colección otoño-invierno de la marca indumentaria Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 488

Destacar la realización en el marco del día de la conmemoración de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 1 de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 489

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre la UNCAUS y la Unión de Empleados de la Justicia Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 490

Expresar satisfacción por el Ciclo de Cine y Foro de Debate Indígena.

RESOLUCIÓN Nº 491

Expresar acompañamiento al proyecto elaborado por parlamentarios del PARLASUR de las provincias de la Patagonia.

RESOLUCIÓN Nº 492

Acompañar la iniciativa presentada por el Presidente del Consejo Municipal, que establece la creación del Consejo Consultivo de la Diversidad Sexual en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 493

Expresar satisfacción por la jornada solidaria organizada por el Presidente del consejo Municipal de Resistencia, el CUCAI y el Banco de Sangre, el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 494

Expresar beneplácito por la elección de la Ciudad de Villa Ángela como sub sede de la Fiesta Nacional del Chamamé, que se realizará el 11 de julio en esa Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 495

Manifiestar beneplácito por el nombramiento como ciudadana Destacada la Sra. Ana Stara, el 2 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 496

Declarar de interés legislativo el curso de capacitación denominado "Régimen Legal de los Alquileres", a iniciarse el 19 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 497

Congratular y felicitar al plantel Almafuerte, por la obtención del Subcampeonato en el certamen de Nbcam en la Provincia de Entre Ríos el 30 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 498

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 116º aniversario de la fundación de Misión Nueva Pompeya, a celebrarse el 4 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 499

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Nuevas Prácticas en Violencia, Salud y Género 2016, a realizarse el 29 y 30 de abril en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 500

Expresar beneplácito con motivo de integrar las chaqueñas Ailen y Milagros Acosta a la Delegación Argentina que participará en el Torneo Panamericano de Taekwondo.

RESOLUCIÓN Nº 501

Expresar beneplácito con motivo de la presentación del Centro de Estudios Regional Superior Universitario de El Impenetrable, llevado a cabo en esa Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 502

Declarar de interés legislativo y provincial la charla "Estado de situación de la movilidad cotidiana en Resistencia", realizado el 8 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 503

Declarar de interés legislativo, provincial el Programa Fútbol para Amputados Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 504

Declarar de interés legislativo, provincial a los fines educativo y cultural el Ciclo de Debate, el 6 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 505

Declarar de interés cultural la presentación de la banda "Lito Vitale Trio", el 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 506

Expresar beneplácito por el reconocimiento a la Sra. Micaela San Cristóbal, el 31 de marzo en la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 507

Expresar beneplácito con motivo de la entrega del protocolo de actuación contra el Zika.

RESOLUCIÓN Nº 508

Expresar beneplácito con motivo de la pasantía que llevarán a cabo estudiantes de ingeniería civil de la UNNE en el APA, por 6 meses.

RESOLUCIÓN Nº 509

Declarar de interés legislativo y cultural las actividades programadas por el Día Mundial de la Actividad Física, que se realizará el 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 510

Declarar de interés legislativo y provincial el nuevo viaje que realizará la Fragata ARA Libertad.

RESOLUCIÓN Nº 511

Declarar de interés legislativo y provincial al 48º Encuentro Nacional de Directores de Museos de la República Argentina, los días 28 y 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 512

Solicitar a la Comisión Provincial para la Protección del Patrimonio Cultural y Nacional, su intervención a efectos de proteger el Monumento a la Loba Romana.

RESOLUCIÓN Nº 513

Congratular al Equipo Femenino de Fútbol Aprendices Chaqueños, al consagrarse Campeón del Torneo Federativo de Fútbol Femenino, el 12 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 514

Adherir a la conmemoración por el Día de la Reafirmación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 515

Adherir a la conmemoración del Día de los Trabajadores Estatales Indígenas del Chaco que se recuerda el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 516

Adherir a los actos conmemorativos por el Día del Docente Universitario que se celebra el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 517

Adherir a los actos conmemorativos por el Primer Gobierno Patrio en la Argentina el que se celebra el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 518

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Latinidad a celebrarse el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 519

Declarar beneplácito por la conmemoración del nuevo aniversario del Día Internacional del Celíaco que se celebra el 05 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 520

Conmemorar el 5º aniversario del fallecimiento del escritor y ensayista Ernesto Sábato, acaecido el 30 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN Nº 521

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo el 28 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 522

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la participación de los pilotos chaqueños Ramiro y Andrés Gandola, Erik Trangoni, que representaron a la Argentina en el campeonato "Racing Bike México, el 16 y 17 de abril, en ese país.

RESOLUCIÓN Nº 523

Adherir a la conmemoración del 21º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina, Arturo Frondizi el 18 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 524

Adherir a la conmemoración del Día del Operador de Radiodifusión a celebrarse el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 525

Adherir a la conmemoración del Día del Soldado Aeronáutico a celebrarse el 23 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 526

Expresar beneplácito con motivo del dictado del primer módulo del "Curso de Emergentología".

RESOLUCIÓN Nº 527

Expresar beneplácito por el título de Dr. Honoris Causa, será otorgado al Profesor Orlando Sánchez, miembro QOM de la Provincia del Chaco, el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 528

Expresar beneplácito con motivo de radicarse en nuestra Ciudad la Empresa GDB Comunicación.

RESOLUCIÓN Nº 529

Conmemorar con pesar el 1º aniversario de la desaparición física del escritor y periodista Eduardo G. H. Galeano, quién falleciera el 13 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN Nº 530

Declarar de interés legislativo el Foro del Voluntariado Juvenil, a realizarse el 16 de abril, en el Colegio Don Bosco.

RESOLUCIÓN Nº 531

Declarar de interés cultural la presentación del libro "Recuerdos de la Vida Universitaria en la Facultad de Humanidades", a realizarse el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 532

Declarar de interés provincial la jornada sobre "Género, Femicidio Trata de Persona Situación Actual en la Provincia del Chaco" realizado el 14 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 533

Solicitar al P. E., se realice extensión en red de alta tensión desde Tres Pozos hasta Fortín Belgrano.

RESOLUCIÓN Nº 534

Declarar de interés legislativo y provincial la tarea desarrollada por la Fundación "Gastón".

RESOLUCIÓN Nº 535

Declarar de interés legislativo y provincial la charla "El Plan Económico de Martínez de Hoz y su Impacto en el Chaco, que se llevó a cabo el 7 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 536

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Abierta y Gratuita para Emprendedores que se llevó a cabo el 7 de abril, en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 537

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador de Seguridad Privada a celebrarse el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 538

Expresar beneplácito ante la inauguración de 5ª edición del Curso Avanzado de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

RESOLUCIÓN Nº 539

Expresar preocupación por la decisión del S. T. J. CH., que lleva a juicio a una familia indígena y a una periodista.

RESOLUCIÓN Nº 540

Declarar de interés legislativo y provincial, el IV Workshop Interuniversitario de Historia Política, que se llevara a cabo el 14 y 15 de abril en la UNNE – CONICET.

RESOLUCIÓN Nº 541

Expresar beneplácito ante la inauguración del segundo local Espacio Origen Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 542

Declarar de interés legislativo y provincial el taller laboratorio de exploración artística Explorarte que se llevará a cabo desde el 18 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 543

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Creatividad y Escritura, que se llevará a cabo desde el 15 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 544

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del Congreso de Planificación Urbana, que se realizara el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 545

Expresar beneplácito por la primera construcción masiva de 2016, que se realizará en dos asentamientos de Corrientes Capital.

RESOLUCIÓN Nº 546

Expresar beneplácito por el lanzamiento del programa de fomento y desarrollo del tenis, denominado desde el Chaco ATP.

RESOLUCIÓN Nº 547

Expresar beneplácito por el desarrollo del concurso que seleccionará la obra escultórica del Bicentenario de la Independencia.

RESOLUCIÓN Nº 548

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la muestra 22 de abril: Malvinas Siempre Argentinas", a realizarse hasta el 15 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 549

Declarar de interés provincial los 50 años de trayectoria de la EEP Nº 737, a llevarse a cabo el 5 de mayo, en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 550

Declarar de interés legislativo la festividad religiosa de Santa Rita de Casia, el 22 de mayo, en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 551

Declarar de interés legislativo la Diplomatura Derecho Privado Actual y El Proyecto de Reforma, que dará inicio el 30 y 31 de mayo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 552

Expresar beneplácito y acompañamiento al pedido de la Procuradora General, la cual solicitó a la C. S. N que considere la sentencia que condenó a prisión perpetua a tres ex militares que fueron parte del pelotón de fusilamiento en la Masacre de Trelew.

RESOLUCIÓN Nº 553

Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas sobre Centro de Convencionalidad que se realizan los días 14 y 15 de abril, en la UNNE de la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 554

Aprobar las bases y condiciones y el cronograma de actividades correspondientes a la ley 6483.

RESOLUCIÓN Nº 555

Expresar pesar por el fallecimiento del pianista y compositor Mariano A. Martínez, conocido por su nombre artístico "Mariano Mores", acaecido el 13 de abril.

SESIÓN ESPECIAL DEL 25 -04-16**RESOLUCIÓN Nº 556**

Designar en el cargo de Defensor del Pueblo, al Dr. Gustavo A. Corregido, de conformidad a lo establecido en la ley 4190.

RESOLUCIÓN Nº 557

Designar en el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto al Sr. Víctor H. Maldonado, de acuerdo a lo establecido en la ley 4190.

RESOLUCIÓN Nº 558

Designar como miembro contador del Tribunal de Cuentas a la Contadora Pública María E. Mancebo, en representación del Bloque Cambiemos.

RESOLUCIÓN Nº 559

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Fiscal de Estado de la Provincia al Dr. Luís A. Meza, de conformidad al Art. 173 de la Constitución Provincial.

SESIÓN DEL 25 -04-16**RESOLUCIÓN Nº 560**

Expresar beneplácito por la escucha activa del gobierno nacional ante los reclamos de los sectores comerciales prorrogando el plan Ahora 12.

RESOLUCIÓN Nº 561

Adherir al Día Nacional del Ecoturismo que se celebra el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 562

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a celebrarse el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 563

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el homenaje al escritor Aledo L. Meloni, a llevarse a cabo el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 564

Declarar de interés provincial el Día Internacional de la Lucha Campesina que se celebró el 17 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 565

Declarar de interés provincial el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil que se conmemoró el 16 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 566

Declarar de interés legislativo a la jornada de concientización que se desarrolló el 12 de abril, en el Recinto Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 567

Expresar satisfacción por el inicio de una organización perteneciente a los Pueblos Originarios QOM de nuestra Ciudad, que se nominaron "Berta Cáceres".

RESOLUCIÓN Nº 568

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación Mempo Giardinelle.

RESOLUCIÓN Nº 569

Expresar beneplácito ante el taller de realización de corometraje de tres meses de duración desde abril a junio en Villa Ercilla, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 570

Conmemorar el Día del Periodista que se celebra el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 571

Adherir a las actividades que se realizan en el marco del "Día del Periodista", que se conmemora el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 572

Expresar beneplácito y felicitar a la hermana Miguela Acosta, por las tareas religiosas que estuvo realizando en la localidad de Miraflores.

RESOLUCIÓN Nº 573

Destacar la presentación del convenio de corresponsabilidad Gremial para los trabajadores del sector forestal e industrial, el 29 de marzo en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 574

Declarar de interés legislativo y provincial el "9º Torneo Intencional de Fútbol Infantil", a realizarse del 18 al 22 de julio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 575

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las actividades en el marco de la "Jornada Generación que Avanza", realizada el 23 de abril en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 576

Declarar de interés legislativo y provincial el "X Congreso de Tecnología en Educación" a realizarse los días 11 y 12 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 577

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Voz el 16 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 578

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Postgrado Virtual en Leucemias Agudas", que se llevará a cabo a partir del 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 579

Expresar beneplácito por la incorporación de la UNNE a la prestigiosa Red de Macro Universidades Públicas de América Latina y el Caribe.

RESOLUCIÓN Nº 580

Expresar beneplácito por la designación de la contadora Beatriz Monfardini de Franchini como embajadora Interamericana por Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 581

Declarar de interés legislativo y provincial la 5ª Edición de Charata Marcha, Corre y Pedalea a realizarse en la Ciudad de Charata el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 582

Expresar beneplácito por los avances científicos en el desarrollo Embrionario, protagonizado por profesionales argentinos.

RESOLUCIÓN Nº 583

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del XIII Congreso Nacional de Producción Porcina, que se realizará del 9 al 12 de agosto, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 584

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada sobre Prevención de Adicciones, realizado el 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 585

Declarar de interés legislativo y provincial la publicación editorial "Guía Ilustrada para el reconocimiento de mosquitos de interés sanitario del NEA"

RESOLUCIÓN Nº 586

Declarar de interés legislativo la Jornada Taller "Violencia y Discriminación hacia las Mujeres Indígenas y Pueblos Indígenas", el pasado 22 de abril, en Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 587

Declarar de interés legislativo la Jornada Taller "Violencia y Discriminación hacia las Mujeres Indígenas y Pueblos Indígenas", el pasado 23 de abril, en Quitilipi.

RESOLUCIÓN Nº 588

Declarar de interés legislativo y provincial el Segundo Certamen de Redacción "Nace mi Pueblo", llevado a cabo el 25 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 589

Expresar beneplácito ante la realización de la 1ª Feria de Mercados Populares, que se llevó a cabo el 15 de abril

RESOLUCIÓN Nº 590

Declarar de interés legislativo y provincial, el Foro Internacional "Horizontes de la Educación Nuestra América", se llevará a cabo el 10 de mayo, en Santiago del Estero.

RESOLUCIÓN Nº 591

Expresar beneplácito ante la aprobación de la iniciativa denominada el Consejo en los Barrios, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 592

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades de promoción y prevención "Mi cuerpo, mi decisión, mi bebé", que se llevará a cabo del 16 al 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 593

Expresar beneplácito ante la realización del Taller Proyectos Ambientales en Contextos Rurales y Trabajos en Red, llevado a cabo el 11 de abril, en las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 594

Expresar beneplácito ante la participación del equipo técnico del Instituto de Turismo del Chaco en el Evento de Promoción Internacional Buy Argentina que se llevó a cabo del 11 al 17 de abril, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 595

Declarar de interés legislativo y provincial la charla-taller sobre "Trata de Personas" llevada a cabo el 19 de abril, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 596

Declarar de interés provincial la Feria Internacional del Libro Asunción 2016 a realizarse del 28 de abril al 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 597

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Interprovinciales de Evaluadores en Impacto Ambiental a realizarse el 29 de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 598

Declarar de interés legislativo la Jornada sobre responsabilidad en el Nuevo C. C. y C., que se realizó el 22 de abril en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 599

Declarar de interés legislativo la XVII Jornada De Derecho Privado del MERCOSUR, realizado el 28 y 29 de abril en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 600

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural los "Talleres de Humor y Letras Radiantes".

RESOLUCIÓN Nº 601

Expresar beneplácito por la conferencia sobre "Desnutrición Infantil", que brindó el especialista en pediatría Dr. Abel Albino el 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 602

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el "Seminarario de Música", que se llevó a cabo el 23 de abril en Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 603

Declarar de interés provincial y cultural el concierto que brindarán los músicos uruguayos el 14 de mayo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 604

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el recital que brindará el artista Néstor R. Gómez que se llevará a cabo el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 605

Otorgar al Diputado Luís A. El Hali Obeid, licencia hasta el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 606

Declarar de interés educativo y provincial las IX Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad, a realizarse del 12 al 14 de octubre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 607

Expresar beneplácito por la reapertura en la investigación del caso por la muerte del soldado chaqueño Mauro J. F. Ramírez.

RESOLUCIÓN Nº 608

Felicitar al joven escritor chaqueño Jeremías Ríos quien fue seleccionado para participar con su libro "Mi dedo anular" en la 42ª Feria Internacional del Libro, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 609

Declarar de interés legislativo y provincial taller denominado "Enseñar y Aprender en Grupos Cooperativos" a realizarse el 29 de abril, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 610

Prorrogar la inscripción para postulantes al "Premio Provincial de Lucha contra la Violencia Institucional".

RESOLUCIÓN Nº 611

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la II Concentración Nacional Juvenil 2016, que se realiza en La Pampa el 29, 30 de abril y el 1º de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 612

Declarar de interés provincial el evento deportivo "Margarita Trail" que se llevará a cabo el 1º de mayo, en Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 613

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el acto académico de la tercera promoción de egresados de la carrera de Operador en Psicología Social, que se llevará a cabo el 28 de abril en AMUDÓCH.

RESOLUCIÓN Nº 614

Rendir homenaje post mortem al prestigioso músico Mariano Martínez, conocido como "Mariano Mores".

SESIÓN DEL 04 -05-16**RESOLUCIÓN Nº 615**

Otorgar al Diputado Sergio A. Vallejos licencia desde el 27 de abril hasta el día 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 616

Modificar la resolución 56/16 de integración de las Salas Acusadoras y de Sentencia de Juicio Político.

RESOLUCIÓN Nº 617

Otorgar al P. E., prórroga de quince días hábiles para contestar informe requerido por resolución 395/16.

RESOLUCIÓN Nº 618

Devolver al P. E., el expediente 23/16.

RESOLUCIÓN Nº 619

Declarar beneplácito ante la conmemoración del nuevo aniversario del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 620

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Asma a celebrarse el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 621

Adherir a la campaña de la OMS con el lema Salve Vidas Límpiense las Manos que se realizará el 5 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 622

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Enfermería a celebrarse el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 623

Declarar beneplácito por la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Hipertensión Arterial que se celebra el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 624

Declarar beneplácito por la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Donación de la Leche Materna que se celebra el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 625

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme a celebrarse el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 626

Expresar beneplácito por el Día de la Nutrición a celebrarse el 28 de mayo

RESOLUCIÓN Nº 627

Declarar beneplácito por la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Donación de Órganos, a celebrarse el 30 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 628

Adherir a la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco a celebrarse el 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 629

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento del Profesor Dr. Jorge F. Yanovsky.

RESOLUCIÓN Nº 630

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión el 4 de junio

RESOLUCIÓN Nº 631

Expresar solidaridad con Carlos Amad, Fiscal de la Causa Carbón Blanco, ante la reciente amenaza de muerte de la que fuera víctima.

RESOLUCIÓN Nº 632

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el "XIV Congreso Nacional de Esculturas en Maderas", a llevarse a cabo del 24 al 30 de junio en Gral. J. de San Martín

RESOLUCIÓN Nº 633

Declarar de interés legislativo la "XXII Reunión de Comunicaciones Científicas y Tecnológicas", los días 14 y 15 de junio, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 634

Declarar de interés legislativo y provincial los eventos llevados a cabo en la Ciudad de Barranqueras por celebrarse las Bodas de Plata del Barrio 150 Viviendas, el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 635

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el Campeonato Argentino de Velocidad, que se realizará del 10 al 12 de junio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 636

Adherir a los actos conmemorativos por el "Día de la Cruz Roja Argentina" que se celebra el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 637

Adherir a las celebraciones por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil el 12 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 638

Expresar beneplácito ante la implementación de la Licenciatura en Seguridad Pública, en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 639

Expresar beneplácito ante la presentación de la Colección de dictámenes sobre Derechos Humanos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 640

Declarar de interés legislativo y provincial el taller "El Laboratorio de Comunicación y Escrituras", que se llevará a cabo durante el presente año.

RESOLUCIÓN Nº 641

Conmemorar al filósofo francés Michel Foucault, al cumplirse 32 años de su muerte, el 25 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 642

Expresar satisfacción por la Charla en el marco del Ciclo del Pensamiento y Cultura Indígena, Semana de los Pueblos Originarios" realizada el 25 de abril, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 643

Expresar beneplácito con motivo del dictado del postgrado en Maestría en Tecnologías de la Información.

RESOLUCIÓN Nº 644

Expresar beneplácito con motivo de la refacción del Centro Comunitario de Villa Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 645

Expresar beneplácito con motivo de la habilitación del Centro de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 646

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Libro a celebrarse el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 647

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Mundial del Escritor a celebrarse el 13 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 648

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del nacimiento de María Eva Duarte de Perón, sucedido el 07 de mayo de 1919.

RESOLUCIÓN Nº 649

Manifiestar beneplácito por los 29 años de la promulgación de la ley 3258.

RESOLUCIÓN Nº 650

Expresar dolor y consternación por el terremoto que azotó la República del Ecuador el 16 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 651

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del III Congreso Argentino de Derecho Electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de La Plata el 23 y 24 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 652

Declarar de interés legislativo el II Congreso de AJUNAF, que se llevó a cabo el 28 y 29 de abril en la Ciudad de Salta.

RESOLUCIÓN Nº 653

Expresar satisfacción por la realización en Resistencia de la Tercera Jornada para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Conservación del monumento Natural Yaguareté.

RESOLUCIÓN Nº 654

Expresar beneplácito por la conmemoración del "Día de la Minería" que se celebra el 7 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 655

Adherir a la conmemoración del Día de la Dignidad, el 7 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 656

Declarar de interés provincial y legislativo el 16º Torneo de Fútbol Infantil, "Sueño Azul y Blanco" a realizarse del 6 al 8 de mayo, en la Ciudad de las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 657

Conmemorar el 12 de mayo de 2016 el trigésimo aniversario del fallecimiento de Alicia Moreau de Justo

RESOLUCIÓN Nº 658

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller de Historia y Arte Popular, que se llevó a cabo el 28 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 659

Declarar de interés legislativo y provincial el "Seminario sobre Seguridad Vial Aplicada", que se realiza del 4 al 6 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 660

Expresar satisfacción por la aprobación en forma unánime del Concejo Municipal de ésta Ciudad a la iniciativa que crea la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 661

Expresar beneplácito ante la participación de la Editorial de la UNNE en la 42ª Edición de la Feria Internacional del Libro, que se lleva a cabo del 21 de abril al 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 662

Declarar de interés legislativo y provincial el encuentro "Envión" que se llevará a cabo el 7 y 8 de mayo en el CECUAL.

RESOLUCIÓN Nº 663

Expresar beneplácito con motivo de la realización de los talleres de Humor y Escritura Hazmerreír.

RESOLUCIÓN Nº 664

Expresar acompañamiento a la decisión del Fiscal Federal Jorge Di Lello de requerir la apertura de una causa penal en la que se investigue al Juez Federal Claudio Bonadio.

RESOLUCIÓN Nº 665

Declarar de interés legislativo y cultural el "Taller Muralismo" que se realizará del 6 al 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 666

Expresar beneplácito por la finalización de los estudios universitarios de Vanina Robles, segunda egresada del programa "Pueblos Indígenas" de la UNNE

RESOLUCIÓN Nº 667

Expresar beneplácito por la realización de la jornada artística, realizada bajo el lema "Desarrollando Inclusión Juvenil", que se llevó a cabo el 30 de abril en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 668

Expresar beneplácito por la obra literaria denominada "Mi Dedo Anular", seleccionada entre 1.500 obras para participar de la Feria Internacional del Libro de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 669

Expresar satisfacción por la participación del Departamento de Letras de la UNNE, en la 2º Feria del Libro de Pampa del Indio, realizada el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 670

Expresar beneplácito por el otorgamiento de cobertura médica gratuita a Diez Mil ingresantes de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 671

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el curso de Capacitación Básica en Lengua de Señas Argentinas que se realiza en el Poder Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 672

Recordar que el 4 de junio del año 1953 se celebró la primera sesión ordinaria del Poder Legislativo.

RESOLUCIÓN Nº 673

Expresar beneplácito por el acto de jura a la Constitución Nacional y Provincial, llevado a cabo en la Escuela de Educación Gral. Básica Nº 758 de la Ciudad de Barranqueras el 02 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 674

Expresar satisfacción por la realización de una Jornada de Capacitación a conductores de vehículos que prestan servicio en la Institución Policial.

RESOLUCIÓN Nº 675

Expresar satisfacción por la implementación y puesta en marcha de una agenda de trabajo para promover la donación de células madre.

RESOLUCIÓN Nº 676

Expresar beneplácito con motivo del Primer Taller de capacitación a emprendedores para acceder a la línea de financiamiento "Chaco Emprende"

RESOLUCIÓN Nº 677

Declarar de interés legislativo y provincial el 63º aniversario de vida institucional de la Policía de la Provincia del Chaco, el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 678

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo la "Décima Maratón de la Creatividad 2016", que se realizará el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 679

Adherir al acto central de conmemoración del 73º aniversario del "Levantamiento del Ghetto de Varsovia", que se realiza el 5 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 680

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la habilitación de la primera "Bibliocabina".

RESOLUCIÓN Nº 681

Expresar beneplácito por la coordinación de acciones de capacitación para las fuerzas de seguridad llevadas a cabo el 21 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 682

Expresar beneplácito por el histórico acuerdo internacional sobre el clima para combatir el calentamiento global, firmado el 22 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 683

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Invasión del amor de Dios", realizada el 7 de mayo en la ciudad de Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 684

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración de la Fábrica de Hormigón "Matumix", en la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 685

Expresar beneplácito por el triunfo de la lista de unidad Negra-Roja- Granate, en las elecciones para Secretario Gral., del SUTNA, llevada a cabo del 27 al 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 686

Expresar acompañamiento a la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal IV de la Ciudad de La Plata, por la cual condena a dueño de perro pitbul que atacara a un niño.

RESOLUCIÓN Nº 687

Declarar de interés legislativo y provincial al Club de Litigación, que se realizara el 6 de mayo en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 688

Expresar beneplácito por el lanzamiento del concurso Elección del Ave Provincial, realizado el 29 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 689

Expresar beneplácito ante la inauguración de la primera edición del Curso de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas en la Ciudad de P. R. S. Peña, el 27 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 690

Expresar beneplácito ante la participación de la editorial chaqueña "Cospel Ediciones, en la Feria Internacional del Libro en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 691

Declarar de interés legislativo la especialización en Derecho Procesal Laboral, que se realizará los días 9 y 16 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 692

Resaltar la realización del Taller de Libre Expresión, que se llevó a cabo el 26 y 27 de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 693

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Derecho Civil y Procesal Civil, que se realizará del 8 al 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 694

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia "Mediación y Negociación – Técnicas y Estrategias", que se realizara el 6 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 695

Declarar de interés legislativo y provincial el concurso INNOVAR 2016.

RESOLUCIÓN Nº 696

Expresar satisfacción por la participación del INSSSEP en la campaña que se llevó a cabo el 6 de mayo, en alusión al Día Internacional del Celiaco.

RESOLUCIÓN Nº 697

Expresar beneplácito por el Laboratorio de Producción Musical, realizado el 10 de mayo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 698

Expresar satisfacción por la convocatoria a la Agencia de Innovación y Desarrollo de la UNNE, a participar de un estudio mundial sobre competencias emprendedoras, en Suiza.

RESOLUCIÓN Nº 699

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la participación del músico chaqueño Lucas Segovia en los eventos, llevados a cabo en Cuba, del 4 al 24 mayo.

RESOLUCIÓN Nº 700

Expresar beneplácito por el taller de Fotografía de Productos y Taller de Retoque Digital que se llevó a cabo el 17 y 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 701

Adherir a la conmemoración por el 106º aniversario de la fundación de la Ciudad de Villa Ángela a celebrada el día 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 702

Adherir a la conmemoración del 104º aniversario de la fundación de la localidad de Gral. Pinedo, el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 703

Adherir a la conmemoración por el 111º aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Elisa el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 704

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 95º aniversario de la fundación de Napenay, el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 705

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 134º aniversario de la fundación de Las Palmas el día 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 706

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 126º aniversario de la fundación de Margarita Belén, el día 9 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 707

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 50º aniversario de la fundación de Villa Rural El Palmar, el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 708

Declarar de interés legislativo y provincial la charla "Cada Derecho se Conquista en la Calle" realizado el 6 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 709

Declarar de interés legislativo el Encuentro Nacional de Universidades que se realizó el 7 de mayo en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 710

Declarar de interés provincial la visita a la Provincia del Sr. Embajador de la República de Montenegro.

RESOLUCIÓN Nº 711

Declarar de interés legislativo los actos en conmemoración por el Día Internacional de la Enfermería, realizados desde el 10 al 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 712

Declarar de interés deportivo y provincial el "Torneo Regional Juvenil de Boxeo Clases 1998-1999, realizados en Las Breñas desde el 6 al 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 713

Expresar beneplácito por la 4º Edición de la Maratón Provincial "106 Aniversario de Villa Ángela" que se realizará el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 714

Adherir y felicitar a la Iglesia Evangélica Pentecostal "Voz que clama en el Desierto", por las tareas humanitarias que realizan en la comunidad del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 715

Designar como representantes titulares del Cuerpo para integrar el Consejo de Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento a los diputados Ricardo L. Sánchez, Carim A. Peche y suplentes a los diputados Celeste L. M. Segovia y Sergio A. Vallejos.

RESOLUCIÓN Nº 716

Designar al diputado Roberto O. Bracote para ejercer la primera vocalía en el Comité Ejecutivo del CONES.

RESOLUCIÓN Nº 717

Reconocer la trayectoria deportiva en el automovilismo provincial y nacional del piloto Oscar "Zapallito" Sánchez, oriundo de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 718

Solicitar al P. E., informe sobre el Hospital 4 de Junio de la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 719

Solicitar al P. E., informe sobre la ambulancia dominio ECO 036 marca Renault Nº 6128, si se encuentra afectada al servicio público.

RESOLUCIÓN Nº 720

Solicitar al P. E., informe si el vehículo marca Chery modelo Tigo dominio HMY 476, integra el parque automotor de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 721

Solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en el marco de la investigación de los Panamá Papers, si dicha Administración ha abierto expediente investigativo respecto a la vinculación del Señor Pte., con la firma Off Shore Fleg trading.

RESOLUCIÓN Nº 722

Solicitar al Ministerio de Salud Pública, informe sobre la situación laboral del personal de la Dirección de Medicina Laboral.

RESOLUCIÓN Nº 723

Solicitar al P. E., informe con respecto a la médica Pediatra Rosana Medina.

RESOLUCIÓN Nº 724

Solicitar a la Auditoría Gral., de la Nación en el marco de la investigación de los Panamá Papers, si dicha Auditoría ha abierto expediente investigativo respecto a la vinculación del Señor Pte., con la firma Off Shore Fleg trading.

RESOLUCIÓN Nº 725

Solicitar a Lotería Chaqueña, informe acerca del Concurso de Ingreso al mismo en el año 2015.

RESOLUCIÓN Nº 726

Solicitar al P. E., informe con respecto a las condiciones edilicias del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelan", de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 727

Solicitar al P. E., informe sobre la administración del Hospital Rural de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 728

Solicitar al P. E., informe con respecto al presupuesto inicial de la construcción del Parque de la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº 729

Solicitar al P. E., informe respecto a que instancia de ejecución se encuentra el proyecto de Fortalecimiento de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas.

RESOLUCIÓN Nº 730

Solicitar al P. E., informe sobre licitación y el cumplimiento de los términos perentorios de su ejecución del nuevo Hospital de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 731

Solicitar al P. E., informe sobre la situación actual de la aplicación de la reglamentación del capítulo VIII "Educa- ción en Gestión Organizacional"

RESOLUCIÓN Nº 732

Solicitar al S. T. J., remita a éste Cuerpo las estadísticas que debe elaborar en virtud al art. 7 de la ley 6689, co- rrespondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

RESOLUCIÓN Nº 733

Solicitar a la titular de la Oficina Anticorrupción, informe si dicha Oficina ha resuelto abrir expediente investigativo al Secretario de Coordinación Interministerial por la compra de dólares a futuro antes de la devaluación.

RESOLUCIÓN Nº 734

Solicitar a la Procuración Gral., informe respecto a las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra el Género en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 735

Solicitar al S. T. J., informe respecto a las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra el Gé- nero en la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 736

Solicitar al P. E., informe sobre la aplicación de la ley 6897, si se ha puesto en funcionamiento el programa y si se cumplen los objetivos.

RESOLUCIÓN Nº 737

Solicitar al P. E., a través de Lotería Chaqueña, informe respecto a las Resoluciones 618/15 y 2310/14.

RESOLUCIÓN Nº 738

Solicitar al P. E., informe ubicación, extensión y propiedad del vertedero del Barrio Norte de la localidad de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 739

Solicitar a la oficina Anticorrupción en el marco de las denuncias efectuadas como integrante del directorio en la sociedad Off Sore Fleg Trading Lrd. del Presidente. Si tuvo lugar la investigación de los hechos en cumplimiento de las leyes 25233 y 24946.

RESOLUCIÓN Nº 740

Solicitar al Instituto de Cultura del Chaco, informe respec- to de la aplicación de la ley 5459 y la ley 7163, cronograma de aplicación de la misma.

RESOLUCIÓN Nº 741

Expresar preocupación por la decisión del Ministerio de Medios y Contenidos Públicos de desvincular a la Argenti- na de la cadena Telesur.

RESOLUCIÓN Nº 742

Expresar acompañamiento a la declaración del Parlamen- to del MERCOSUR que expresa rechazo a la detención de la parlamentaria Milagro Sala.

RESOLUCIÓN Nº 743

Expresar acompañamiento por el apoyo expresado por Venezuela, Uruguay, Ecuador, Bolivia y la UNASUR a la Pta. Dilma Rousseff.

RESOLUCIÓN Nº 744

Expresar el acompañamiento a la presentación realizada por el Pte., del Comité de Prevención de la Tortura, ante el Juzgado Federal Nº 2 de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 745

Expresar repudio ante la detección ilegal de la dirigente social y diputada del PARLASUR Sra. Milagro Sala.

RESOLUCIÓN Nº 746

Expresar repudio a los conceptos vertidos por Darío Lopérfido Ministro de Cultura Porteño.

RESOLUCIÓN Nº 747

Solicitar al P. E., instruya a las dependencia que correspon- da la limpieza de tanques proveedores de agua potable en establecimientos educativos, comedores, hospitales.

RESOLUCIÓN Nº 748

Expresar beneplácito por la implementación de una creden- cial para personas que hayan recibido un trasplante o se hallen en lista de espera.

RESOLUCIÓN Nº 749

Expresar preocupación ante la situación denunciada por personal médico del área de Neonatología del Hospital Bicentenario de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 750

Manifestar preocupación por la difícil situación de enfer- mos oncológicos del Hospital 4 de Junio de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 751

Expresar rechazo a las declaraciones de Ministro de Ha- cienda Alfonso Prat Gay.

SESIÓN DEL 11-05-16**RESOLUCIÓN Nº 752**

Prestar acuerdo pertinente de conformidad a la ley 6255 para la designación como Vocal del Instituto de Cultura del Chaco a la Dra. Carla A. Vallejos.

RESOLUCIÓN Nº 753

Prestar acuerdo pertinente de conformidad con la ley 6255 para la designación como Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco al Dr. Cristian M. Flores.

RESOLUCIÓN Nº 754

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Vicepresidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Sr. Alfredo M. Pastor

RESOLUCIÓN Nº 755

Prestar el acuerdo pertinente de conformidad a la ley 6477 para la designación como Presidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Licenciado José Lorenzo.

RESOLUCIÓN Nº 756

Prestar acuerdo según lo normado por la ley 2913 para la designación como Presidente del Instituto de Colonización del Sr. Walter H. Ferreyra.

RESOLUCIÓN Nº 757

Prestar acuerdo pertinente de conformidad con la ley 2913 para la designación como Vocal del Instituto de Colonización al Sr. Juan Honcharuk.

RESOLUCIÓN Nº 758

Prestar el acuerdo pertinente de conformidad a la ley 5304, para la designación como administrador de la Administración Tributaria Provincial del Chaco al Cr. José V. Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 759

Prestar acuerdo pertinente para la designación del Sr. Héctor Bernabé como Pte., del Instituto de Cultura del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 760

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco al Sr. Ariel A. Botín, de conformidad con la ley 6637.

RESOLUCIÓN Nº 761

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Presidente de Lotería Chaqueña del Cr. Oscar R. Brugnoli.

RESOLUCIÓN Nº 762

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Vocal de Lotería Chaqueña al Sr. Ediberto G. Nuñez de conformidad con la Ley Orgánica de Lotería Chaqueña.

RESOLUCIÓN Nº 763

Prestar acuerdo para la designación como Presidente del Instituto de Turismo del Chaco a la Lic. Mora Dicembrino.

RESOLUCIÓN Nº 764

Prestar acuerdo para la designación como Vocal de la Administración Provincial del Agua al Ing. Ricardo M. Arce

RESOLUCIÓN Nº 765

Prestar acuerdo de conformidad con la ley 7303 para la designación como Vocal del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar al Sr. Alejandro Acosta

RESOLUCIÓN Nº 766

Prestar acuerdo pertinente de conformidad a la ley 6701 para la designación como Vicepresidente del Instituto de Deporte Chaqueño al Sr. Jorge O. González.

RESOLUCIÓN Nº 767

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Pte. del Instituto del Deporte Chaqueño al Sr. Juan C. Arguello de conformidad con lo normado en la ley 6701.

RESOLUCIÓN Nº 768

Prestar el acuerdo pertinente para la designación como Pte., de la Administración Provincial del agua al Ingeniero Francisco M. Zisuela.

RESOLUCIÓN Nº 769

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Vicepresidente del INSSSEP al Sr. Alfredo O. Zamora.

RESOLUCIÓN Nº 770

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Presidenta del INSSSEP a la Profesora Nancy Mariel Gersel.

RESOLUCIÓN Nº 771

Prestar acuerdo pertinente para la designación como Síndico del INSSSEP de la Sra. Zulema V. de Coria.

RESOLUCIÓN Nº 772

Exigir al P. E. N. la continuidad de las obras de infraestructura ya iniciadas, Belgrano Cargas, Gasoducto NEA, Puente Ferroviario Chaco – Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 773

Expresar preocupación por la situación judicial en la que se encuentran los dirigentes indígenas de la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 774

Otorgar al Diputado R. O. Bracone, licencia desde el 9 de mayo hasta el día 30 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 775

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Yo Nena, Yo Princesa".

RESOLUCIÓN Nº 776

Otorgar a la Comisión de Legislación General, Justicia y Seguridad, prórroga de 30 días hábiles para expedirse respecto del expediente 387/15.

RESOLUCIÓN Nº 777

Adherir a la conmemoración del Día de los Medios de Comunicación Social celebrado el 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 778

Adherir al Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico que se recuerda el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 779

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador de Obras Sanitarias a celebrarse el día 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 780

Conmemorar el 42º aniversario del fallecimiento de Arturo M. Jauretche, ocurrido el 25 de mayo de 1974.

RESOLUCIÓN Nº 781

Expresar beneplácito con motivo de la firma de convenio de cooperación entre las provincias de Chaco, Santa Fe, Santiago del Estero y el Consejo Federal de Inversiones.

RESOLUCIÓN Nº 782

Adherir a la conmemoración de la Fiesta Nacional del Algodón a celebrarse el mes de junio en P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 783

Conmemorar el 63º aniversario de la asunción como primer Gobernador electo de la Provincia Don Felipe Gallardo y su Vicegobernador, Escribano Deolindo F. Vitel y la constitución de la primera Legislatura el 4 de junio de 1953.

RESOLUCIÓN Nº 784

Adherir a la celebración del día Nacional del Graduado en Ciencias Económicas a realizarse el 2 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 785

Declarar de interés provincial y cultural los actos de festejos conmemorativos del 70º aniversario del Día de la República Italiana y Día del Inmigrante Italiano, a llevarse a cabo el 2 y 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 786

Conmemorar el 22º aniversario del fallecimiento del Doctor Arnaldo Miranda acontecido el 5 de junio de 1994.

RESOLUCIÓN Nº 787

Declarar de interés legislativo y provincial el 1º Congreso Internacional de Comunicación y Organización de Eventos, a realizarse el 10 y 11 de junio en Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 788

Expresar beneplácito por la publicación del libro póstumo "El Cazador de Historias" del escritor uruguayo Eduardo Galeano.

RESOLUCIÓN Nº 789

Adherir a los festejos del Día de la Gendarmería Nacional a celebrarse el 28 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 790

Expresar beneplácito por la participación como Abogados del Niño, de integrantes del Instituto de Familias y Sucesiones del Consejo de Abogados de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 791

Declarar de interés legislativo la reunión del Foro Permanente de Defensa del Usuario Vial, que se llevó a cabo el 2 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 792

Expresar beneplácito por quedar seleccionados tres jóvenes Chaqueños, estudiantes en especialidades ingenieriles de la UTN para viajar a Alemania el 1º de septiembre de 2016 y el 28 febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 793

Acompañar los festejos del Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía a celebrarse el 17 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 794

Declarar de interés cultural la Jornada Flor de Libro, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de mayo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 795

Expresar beneplácito con motivo del lanzamiento del ciclo de capacitaciones para emprendedores, por parte del Municipio de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 796

Expresar acompañamiento a los pedidos de informes mediante exhortos a Bahamas y Panamá, enviados por el Juez Federal Sebastián Casanello.

RESOLUCIÓN Nº 797

Expresar satisfacción por la participación del Director de Ceremonial y Protocolo de esta Cámara de Diputados, en CODE a llevarse a cabo el 10 y 11 de junio, en Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 798

Expresar beneplácito por el premio obtenido en el concurso Vivalectura 2016, por Cecilia Mandenutti becaria de la UNNE con su proyecto "En el Jardín aprendemos a construir nuestro camino como lectores".

RESOLUCIÓN Nº 799

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de debate y reconocimiento a los soldados de pueblos originarios caídos en combate de Malvinas, que se realizará el 9 de junio en la Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 800

Expresar beneplácito con motivo del concurso "Premio UNNE para las Letras 2016", para escritores de la región.

RESOLUCIÓN Nº 801

Expresar beneplácito con motivo de la inauguración del Jardín de infantes Nº 216, en el Barrio Independencia de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 802

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Infancia a celebrarse el 1º de junio.

RESOLUCIÓN Nº 803

Expresar satisfacción por la realización de la "Primera Radio Abierta", en la Ciudad de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 804

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Encuentro Nacional de Baterías, Bazucadas y Pasistas del Centenario que se realizará del 17 al 19 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 805

Expresar acompañamiento a las expresiones del Papa Francisco, vertidas en su discurso escrito el 30 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 806

Expresar beneplácito ante la creación del Instituto de Investigación para el desarrollo Territorial y del Hábitat Humano.

RESOLUCIÓN Nº 807

Solicitar al P. J. arbitre los medios necesarios para dar celeridad al inicio del juicio por la muerte de Víctor Cindric.

RESOLUCIÓN Nº 808

Expresar acompañamiento al dictado de la resolución 28/16 de la Corte Suprema de Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 809

Expresar beneplácito ante la implementación de la Tecnicatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe.

RESOLUCIÓN Nº 810

Expresar beneplácito por la campaña "Yo hice tu ropa".

RESOLUCIÓN Nº 811

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Eduardo Carballo, ocurrido el 4 de mayo, en la ciudad de Gral. J. de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 812

Expresar satisfacción por la entrega a la Sra. Susana M. Pintos el Premio Derechos Humanos 2016, Premio Provincial de Lucha contra la Violencia Institucional.

RESOLUCIÓN Nº 813

Adherir a las conmemoraciones del Día Nacional de la Libertad Latinoamericana el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 814

Adherir a la celebración por el Día Nacional del Camarógrafo Argentino, el 29 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 815

Declarar de interés legislativo provincial la 4º Maratón Convivencia organizada por la Fundación Ciudad Limpia, a realizarse el 20 de junio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 816

Declarar de interés legislativo y provincial la actividad ambiental 10.000 árboles para La Eduvigis y Selvas del Río Oro.

RESOLUCIÓN Nº 817

Declarar de interés legislativo y provincial la 9º Acampada Espiritual Juvenil que se realizó el 13, 14 y 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 818

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se desarrollaron en el Jardín Maternal y de Infantes Nº 10, en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 819

Declarar de interés provincial la entrega de Premios "Puente Gral. Belgrano", realizado el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 820

Conmemorar un nuevo aniversario de la sanción dada por el Honorable Congreso de la Nación el 16 de mayo de 1985 de la ley 23.179.

RESOLUCIÓN Nº 821

Expresar beneplácito con motivo de la puesta en funcionamiento del nuevo mamógrafo y seriógrafo para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital J. C. Perrando.

RESOLUCIÓN Nº 822

Expresar beneplácito por el fallo del Tribunal Oral Federal Nº 2, que condena penalmente a los autores de los secuestros, torturas y asesinatos de los dos militares Montoneros.

RESOLUCIÓN Nº 823

Acompañar institucionalmente la presentación de la Bial Internacional de Escultura 2016, "Equilibrium", realizada en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 824

Declarar de interés legislativo y provincial la imposición del nombre "Hermana Mercedes Silva" a la Biblioteca Escolar Nº 368, de la localidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 825

Expresar beneplácito por la jornada de "Concientización Ambiental", llevada a cabo el 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 826

Resaltar la realización de la Conferencia "La clase obrera, la política y las armas en la primera mitad del siglo de la década de 1930", se llevó a cabo el 6 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 827

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Intendente de la Municipalidad de Miraflores y la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 828

Declarar de interés legislativo y provincial el evento denominado Tributo al Paraguay y el Centro Cultural, que se llevó a cabo el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 829

Declarar de interés legislativo y provincial el Programa de intervenciones artísticas denominado "Mayo en la Calle: Honremos nuestra historia, celebremos nuestras culturas".

RESOLUCIÓN Nº 830

Expresar beneplácito por la firma del acuerdo de ratificación de los estudios y trabajos para la recuperación de la Costanera del Río Negro, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 831

Expresar beneplácito por la integración de la "Asociación Italiana de Resistencia", al Consejo Directivo del Fórum de Asociaciones Italianas en el Mundo.

RESOLUCIÓN Nº 832

Declarar de interés legislativo y provincial las charlas sobre "Educación para el Consumo", en las escuelas de Villa Ángela, se llevó a cabo el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 833

Expresar satisfacción por el proyecto chaqueño para promover la lectura en la primera infancia, "Viva Lectura 2016".

RESOLUCIÓN Nº 834

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo de conferencias Un Bosquejo de la Matemática, se realizará a partir del 13 de mayo en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 835

Expresar rechazo y preocupación por las cartas documento enviadas por la empresa Monsanto.

RESOLUCIÓN Nº 836

Expresar beneplácito por la medida del Juzgado porteño Nº 17 en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

RESOLUCIÓN Nº 837

Conmemorar el 86º aniversario del natalicio del dirigente sindical Agustín J. Tosco, en la Provincia de Córdoba, el 22 de mayo de 1930.

RESOLUCIÓN Nº 838

Conmemorar con profundo dolor un nuevo aniversario de la desaparición física del Sacerdote Carlos Mujica, quien fuera asesinado el 11/05/1974, en Bs. As.

SESIÓN DEL 18-05-16**RESOLUCIÓN Nº 839**

Adherir a las celebraciones por el Día del Soldado Argentino, el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 840

Adherir a las celebraciones por el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 841

Expresar preocupación y rechazo ante los trascendidos en los medios públicos de comunicación sobre las sociedades offshore.

RESOLUCIÓN Nº 842

Adherir a la conmemoración del Día de la Prefectura Naval Argentina, a celebrarse el 30 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 843

Adherir a las celebraciones por el Día Internacional del Yoga, el 21 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 844

Solicitar al P. E., analice la viabilidad técnica y presupuestaria para la construcción de un Polideportivo en el Sausalito.

RESOLUCIÓN Nº 845

Expresar beneplácito con motivo de la presentación del Plan Estratégico Provincial de Deportes 2015-2016.

RESOLUCIÓN Nº 846

Resaltar la implementación del Máster Plan del Impenetrable, destinado a potenciar el turismo sustentable e inclusivo.

RESOLUCIÓN Nº 847

Expresar beneplácito con motivo de integrar nuestra Provincia parte del recorrido del Rally Dakar 2017.

RESOLUCIÓN Nº 848

Declarar de interés legislativo y provincial el XII Encuentro Internacional de Motoencuentros, que se llevará a cabo del 8 al 10 de julio en Gral. J. de S. Martín

RESOLUCIÓN Nº 849

Expresar beneplácito por la reciente habilitación de las obras de refacción y remodelación de la Sala de Pediatría, del Hospital 9 de Julio de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 850

Expresar preocupación ante la información pública de las autoridades del APA, referente al caudal del agua del Río Paraná.

RESOLUCIÓN Nº 851

Expresar beneplácito ante la puesta en marcha del Órgano de Revisión de Salud Mental, de fijar lineamientos de protección a personas en estado de vulnerabilidad.

RESOLUCIÓN Nº 852

Expresar beneplácito por el pago del subsidio extraordinario a beneficiarios de AUH.

RESOLUCIÓN Nº 853

Declarar de interés provincial a las 8ª Jornada Anual de Investigación en Salud Pública, a llevarse a cabo el 26 de octubre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 854

Adherir a las celebraciones del Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas el 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 855

Recordar el 21 de junio un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

RESOLUCIÓN Nº 856

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del Programa 1200 Educadores Deportivos, a fin de promover la práctica deportiva luego del horario de clases.

RESOLUCIÓN Nº 857

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas Internacionales sobre Misiones Jesuíticas que se llevarán a cabo del 27 al 30 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 858

Expresar beneplácito al cumplirse un año más de la Reafirmación de los Derechos de Pueblos Originarios, que se celebra el 19 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 859

Adherir a la conmemoración del 94º aniversario de la creación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 860

Adherir a las celebraciones por el Día Mundial de la Hidrografía, el 21 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 861

Adherir a las celebraciones del "Día Mundial del Hábitat", el 3 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 862

Expresar satisfacción por la puesta en marcha del Programa "Equipo Hábitat".

RESOLUCIÓN Nº 863

Otorgar a la Diputada Provincial Celeste Luz Marina Segovia licencia por maternidad desde el día 12 de mayo, conforme al art. 3º de la ley 3790.

RESOLUCIÓN Nº 864

Declarar de interés legislativo el Día del Trabajador de la Psicología Social, a conmemorarse el 25 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 865

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del Primer Decreto Oficial que aprueba el Congreso Gral., reunido en Tucumán.

RESOLUCIÓN Nº 866

Declarar de interés provincial y educativo el ciclo de Debate sobre la Ciudad y el Espacio Público, llevado a cabo el 13, 20 y 27 de mayo en la UNNE de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 867

Expresar acompañamiento a los pedidos de organizaciones políticas, sociales, ambientalistas, religiosas que exigen al Estado Hondureño el esclarecimiento del asesinato de la líder ambientalista indígena Berta Cáceres.

RESOLUCIÓN Nº 868

Declarar de interés legislativo y provincial la III Consulta Pública del Foro de Participación Social, que se llevó a cabo el 13 de mayo en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 869

Expresar beneplácito por el primer trasplante de peroné, realizado en el Hospital Italiano de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 870

Expresar beneplácito por el 32º aniversario de la sanción de la ley nacional 1420, el 8 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 871

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades que se desarrollan en el marco de las "Audiencias Públicas", organizadas por el Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 872

Solicitar al P. E., la implementación del plan de finalización de estudios primarios y secundarios, FinEs.

RESOLUCIÓN Nº 873

Expresar beneplácito por la proyección y debate de la película "El abrazo de la serpiente", que se llevó a cabo el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 874

Expresar beneplácito por celebrarse un aniversario más de la canonización de San Luis Oriones (Don Orión) el 16 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 875

Expresar beneplácito con motivo de la puesta en funcionamiento del radar TPS 44 de la Fuerza Aérea Argentina, emplazado en el aeropuerto de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 876

Expresar satisfacción por la iniciativa puesta en marcha por el Concejo de la Municipal de ésta Ciudad de jornadas educativas en defensa del medio ambiente.

RESOLUCIÓN Nº 877

Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la histórica entrevista que tuvo lugar en Guayaquil, Ecuador entre el Gral. José de San Martín y el Gral. Simón Bolívar.

RESOLUCIÓN Nº 878

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Nacional del Militante Social", el 26 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 879

Expresar beneplácito por los hechos intimidatorios y violentos de que fuera víctima el Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 2 del Fuero contra el Narcotráfico.

RESOLUCIÓN Nº 880

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial la inauguración del primer Museo de la Educación de la Provincia del Chaco, realizado el 20 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 881

Declarar de interés provincial y cultural el espectáculo para celebrar el 12º aniversario de la academia Quartango, que se realizará el 4 y 5 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 882

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario sobre Comunicación Democrática sobre la Niñez y Adolescencia que se llevan a cabo los días 14 y 15 de mayo y 11 y 25 de junio, en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 883

Declarar de interés legislativo y provincial el curso denominado El Niño en la escena Jurídica que se llevó a cabo el 13 de mayo, en el Colegio de Psicólogos del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 884

Resaltar el trabajo de investigación y recopilación de una serie de intercambios epistolares entre miembros de los sectores populares y el Estado Argentino.

RESOLUCIÓN Nº 885

Expresar beneplácito ante la entrega de archivos descalificados y denuncias a violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico militar.

RESOLUCIÓN Nº 886

Expresar beneplácito por la celebración de las Fiestas Patronales de "María Auxiliadora", en la localidad de Laguna Blanca el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 887

Declarar de interés provincial la 2º Fiesta de la Polca Rusa, a realizarse el 21 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 888

Expresar beneplácito por la realización del "Simposio de Escultores" que se lleva a cabo en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 889

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la edición 2016 de la "Feria del Libro Chaqueño y Regional, Infantil y Juvenil" que se llevó a cabo en Villa Ángela desde el 22 al 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 890

Declarar de interés provincial el curso de "Lactancia Materna", a realizarse el 20/05, 27/05, 03/06 y 10/06.

RESOLUCIÓN Nº 891

Expresar satisfacción y felicitar a los estudiantes de la cátedra Diseño Aplicado de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la UTN, los mismos trabajan en el formato de impresoras 3D.

RESOLUCIÓN Nº 892

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial la conmemoración de los 106 años de la Escuela Normal Sarmiento que se celebrara el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 893

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial la imposición de nombre de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nicolás Abellaneda de la Escuela Normal.

RESOLUCIÓN Nº 894

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial el evento "Iguazú en Concierto", que se realizó el 24 y 28 de mayo en la Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 895

Adherir al Día del Técnico Universitario en Gestión Parlamentaria a celebrarse el 27 de mayo en el ámbito del Poder Legislativo del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 896

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las actividades en el marco de la "Jornada de Relaciones Públicas en PYMES, a realizarse el 9 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 897

Declarar de interés legislativo el Curso Cuantificación del Daño, que se realizó el 26 de mayo en el Consejo de Abogados de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 898

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el Primer Festival Internacional de Canto, Fuelle y Guitarra, realizado en la localidad de Las Breñas el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 899

Declarar de interés legislativo y provincial las etapas del Circuito Regional de Natación VII Edición 2016 que se desarrolla en los meses de mayo y octubre en el Club Regatas de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 900

Expresar beneplácito con motivo de la suscripción del convenio entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia y el P. E., llevado a cabo el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 901

Declarar de interés legislativo provincial la jornada de Concientización sobre la Problemática de Grooming que se llevará a cabo el 27 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 902

Expresar beneplácito por las obras de servicios públicos ejecutadas en la localidad de Colonia Elisa, se inauguran el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 903

Establecer que el P. L., podrá otorgar el beneficio de Gestión y Formación a quienes no revistan como personal de planta permanente.

RESOLUCIÓN Nº 904

Solicitar al P. E., informe si en la elaboración del Presupuesto Provincial 2016 se incluyó la construcción del anexo del edificio educativo correspondiente a la EPP Nº 657 de la localidad de Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 905

Solicitar al Ministerio de Salud Pública de la Provincia en relación al Hospital 4 de Junio informe estadísticas de partos diarios, cesáreas y partos normales.

RESOLUCIÓN Nº 906

Solicitar al P. E. informe a través del Ministerio de Educación si tuvo lugar a partir de allí el proyecto Especial "Asistencia Técnico- Administrativa.

RESOLUCIÓN Nº 907

Solicitar al P. E., informe cantidad de permisos firmados para la extracción de madera en los últimos tres años.

RESOLUCIÓN Nº 908

Solicitar al Ministerio de Salud Pública, informe en relación al personal de Medicina Laboral referida al decreto 573/16

RESOLUCIÓN Nº 909

Solicitar al P. E., informe sobre la adquisición de ripio por parte de la Dirección de Vialidad Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 910

Solicitar al P. E., informe respecto de la admisión, internación y externación de los pacientes del área de salud mental del Hospital 4 de Junio de P. R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 911

Solicitar al P. E., informe el avance de la obra, mejoramiento habitacional ejecutada por la Cooperativa de Trabajo "Trabajo para Todos" Ltda.

RESOLUCIÓN Nº 912

Solicitar al P. E., informe si durante el año 2016 se realizaron controles vehiculares en la Ruta Provincial Nº 56.

RESOLUCIÓN Nº 913

Solicitar al N. B. CH. S. A., informe si el banco le ha otorgado algún tipo de crédito.

RESOLUCIÓN Nº 914

Solicitar al P. E., informe padrón de alumnas y alumnos de la Provincia comprendidos en la ley 7731.

RESOLUCIÓN Nº 915

Solicitar al P. E., informe sobre el Bachillerato Libre para Adultos Intercultural Bilingüe de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 916

Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación, informe respecto al ramal metropolitano entre Puerto Tirol y Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 917

Solicitar al P. E., informe nómina actual del personal directivo de la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica Nº 32.

Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:1/6/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 13/16 – ACUERDO SALA I**EXPT. 403- 040912-25487-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 5/16 – ACUERDO SALA II**EXPT. 402-011014-26766-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Hugo Abel Sager y Sras. Graciela Cristina Liva, Marta Lilián Alcaraz y Nélide del Carmen Morel, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º), punto a), ítems 1), 2) – incisos 1, 2 y 3 y punto b) ítems 1) y 2).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 19/16 - SALA I**EXPTE. Nº 403130313-25877-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, por aplicación de lo normado en el art. 60º inc. b) de la Ley 4159, de conformidad a los argumentos vertidos en los Considerandos.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 44/16**EXPTE. 403300908-22460-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 16/16**EXPTE. Nº 400180416-27946-E**

Da de baja a partir del 01 de mayo de 2016 el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. Nº 24/11, al Sr. Antonio A. Varela (D.N.I. Nº 13.309.247), para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley Nº 4044).

Tome razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

RESOLUCIÓN Nº 18/16 - SALA I**EXPTE. Nº 403-210214-26491-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 18/16**EXPTE. Nº 400020294-9876-E**

Rectifica el art. 1º) de la Resolución T.C. Nº 12/2016 dictada en Acuerdo Plenario Nº 10/2016 – Punto 7º, de fecha 12 de abril del 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Promover, a partir del día 15 de abril del 2016, a la **Cra. MARIA CELIA CUENCA (D.N.I. Nº 17.884.137)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento – Supervisor – porcentaje 57,00 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-26 -0) al cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal – porcentaje 71,00 – Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-10-0)**".

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el In.S.S.Se.P.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 45/16**EXPTE. 403221107-21761-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 39/16**EXPTE. 403231112-25626-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 47/16 - SALA I**EXPTE. Nº 401151013-26128 -E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), Exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. y al Jefe Ejecutivo de los Programas INET y Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional, Sr. Fernando Mario Zunino (DNI Nº 14.044.598), al haberse presentado documentación válida y suficiente para justificar la rendición de cuentas, por pesos setecientos cuatro mil quinientos (\$ 704.500,00), monto del Cargo formulado solidariamente en virtud del Artículo 9º de la Resolución T.C. (Sala I) Nº 26/13, que diera origen al presente Juicio de Cuentas.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:1/6 V:6/6/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 11770

Resistencia, 12 abril 2016

ARTICULO 1º).- CREAR, el Programa denominado: "El Consejo en los Barrios", con el objetivo de generar las

condiciones propicias para favorecer una mayor vinculación y proximidad entre el Cuerpo Legislativo y los vecinos, mediante la convocatoria a "Sesiones Especiales", a realizarse en los diferentes Barrios o sectores del Ejido Municipal de Resistencia.-

ARTICULO 2º).- DETERMINAR, que las Sesiones que se mencionan en el Artículo 1º) se convocarán conforme lo establecido en el Artículo 133º) Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º).- ESTABLECER, que una vez cumplido con lo estipulado en el Artículo precedente, la Presidencia del Concejo Municipal determinará el día y la hora en que se realizarán las Sesiones.

Asimismo, conforme el procedimiento establecido en la normativa vigente se determinará el lugar donde se emplazará el recinto provisorio; pudiendo a tal fin optar por cualquier establecimiento comunitario con amplia capacidad para albergar cómodamente a los asistentes, como delegaciones municipales, escuelas o clubes entre otros.-

ARTICULO 4º).- INCORPORAR, en el temario de Sesión, la posibilidad que los representantes designados por los vecinos del barrio o pertenecientes a la Comisión Vecinal del sector donde se realice la Sesión, hagan uso de la palabra para proceder a informar al Cuerpo Colegiado Municipal sobre la realidad de su sector. La exposición de los representantes no podrá exceder los quince (15) minutos.-

ARTICULO 5º).- DIFUNDIR, la convocatoria de la respectiva Sesión a través de los medios de comunicación con una antelación no menor a diez (10) días corridos respecto de la fecha señalada para su realización, debiendo disponer la Presidencia del Concejo Municipal la publicación, como mínimo en dos (2) de los diarios de mayor circulación en la Ciudad y en el Boletín Oficial de la Municipalidad, debiendo notificarse a las Comisiones Vecinales y demás entidades del sector, sin perjuicio de las invitaciones que se estimen conveniente efectuar.-

ARTICULO 6º).- ESTABLECER, que representantes del Concejo Municipal, celebrará con una anticipación de tres (3) días a la fecha de la realización de la Sesión una reunión con los vecinos del sector interesados en asistir, con la finalidad de brindar información sobre la metodología y funcionamiento de la misma, avanzar en el conocimiento de las necesidades, demandas y sugerencias de los ciudadanos, aclarar aspectos del procedimiento aplicable para la presentación por escrito de solicitudes o propuestas.-

ARTICULO 7º).- DETERMINAR, que la erogación que demande la realización de lo establecido en la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 8º).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

Fdo.: Balbis / Martínez

s/c.

E:1/6/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: "**TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nº 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten opo-

sición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 163.165 **E:29/4 V:3/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: ROJAS, Ricardo Marcelo, argentino, con 52 años de edad, casado, profesión en producción y edición publicitaria, DNI N° 14.766.496, domiciliado en Santa Rosa y Sargento Ozuna, de esta ciudad, nacido en Villa Angela el 1 de agosto de 1962, con instrucción escolar con secundaria completa, que vivió un tiempo en Santa Fe en el año 1981, que tiene dos hijos (28 y 30 años de edad), que con lo que gana le alcanza relativamente para vivir y mantener la familia, que es hijo de Evaristo Marcelo Rojas (f) y de Palmira Beatriz Aguiar (vive y es ama de casa y jubilada), en la causa caratulada: "**Rojas, Ricardo Marcelo s/Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores, restricción de la libertad**", Expte. N° 07, folio 104, año 2015 (Reg. Fisc. N° 2.338/14), se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 04/05/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Ricardo Marcelo Rojas, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de *«Abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y corrupción de menores en concurso ideal»*, a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 120 y 125 en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de mayo de 2016.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina, Secretaria
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: PEREZ, Sebastián Facundo Emanuel, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, D.N.I. N° 36.246.585, domiciliado en Barrio 56, Mz. 5 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 28 de agosto de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Gustavo Ramón Sosa (v) y de Clara Nilda Pérez (v), en la causa caratulada: "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. N° 86, F° 183, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 2.699/15), donde se ejecuta la sentencia N° 08 de fecha 11/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...1º) Condenar a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *«Robo»* a la pena de un (1) año de prisión efectiva, sin accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164 del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 27/02/2015 contra Sebastián Facundo Emanuel Pérez

en la causa caratulada: "**Pérez, Sebastián Facundo Emanuel s/Robo**", Expte. N° 01 F° 998, año 2014, dictada por la Sra. Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara del Crimen, Dra. Emilia María Valle, donde se condenara a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, a la pena de **tres (3) meses** de prisión en suspenso, como autor del referido delito (art. 120 del C.P.). 3º) Unificar las penas impuestas a Sebastián Facundo Emanuel Pérez, de filiación personal obrante en autos, por sentencia N° 4, dictada en fecha 27/02/15 por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, y por sentencia N° 9, dictada en fecha 12/12/2013 por la Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado Sebastián Facundo Emanuel Pérez, la pena única de **cuatro (4) años y un (1) mes** de prisión efectiva, sanción comprensiva de los delitos de *«Robo, robo –dos hechos, robo –cuatro hechos– y hurto calificado, todo en concurso real»*, por los que fuera condenado en las causas mencionadas (arts. 27, 27 bis, 40, 41, 45, 55, 58, 163 inc. 3, 164, todos del Código Penal)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Cinthia Yamila Yulán, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: PINATTI, Darío Sebastián, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.975.043, 23, años de edad, que hizo 1er. año de polimodal, domiciliado en calle La Rioja N° 970, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 06/03/91, vive con sus padres, es hijo de Omar Patricio Pinatti (v) y de Evangelina Isabel Acosta (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Darío Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1º) Condenar a Darío Sebastián Pinatti, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *«Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo»* a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 166 inc. 2º, 2º párrafo del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de mayo de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante
s/c. **E:20/5 V:1/6/16**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUCAS ARIEL ARANDA, DNI N°: 38399385, apodado "", edad años, estado civil SOLTERO, de profesión ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en FLORENCIO VARELA, el 30 de junio de 1994, domiciliado en P. URBANA VILLA RIO BERMEJITO, localidad de , sabe leer y escribir, estudios , hijo de HUGO EMANUEL ARNADA (V) y de LAURA CASCO (V).- YONATHAN EZEQUIEL BURGOS, DNI N° 35369073, apodado NO POSEE, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LAS FLORES CAPITAL BS AS, el 4 de octubre de 1990, domiciliado en P. URBANA VILLARIO BERMEJITO, con principales lugares de residencia anterior en CASTELLI, CHACO, SABE leer y escribir, estudios SECUDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO

ALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v), domiciliados en BUENOS AIRES y JUAN MARCELO BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "JUANCITO", edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA -BS AS, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en PLANTA URBANA BERMEJITO CHACO, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (D), y de SUSANA CRISTINA BURGOS (v); que en los autos caratulados: "**BURGOS YONATAN EXEQUIEL - BURGOS JUAN MARCELO - ARANDA LUCAS ARIEL S/ ROBO**" Expte. N° 620/14 se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 03 de marzo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) Con lo cual Librese mandamiento de embargó.-II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)... Not. (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO PELLIZARI -Secretario-. Atento a los informes de fs. 100/102 donde consta que no se logró dar con los paraderos de los imputados YONATAN EXEQUIEL BURGOS, JUAN MARCELO BURGOS Y LUCAS ARIEL ARANDA, no encontrándose los mismos en los domicilios fijados oportunamente a fs. 20/21, 22/23 y 24/25, todos en PLANTA URBANA DE VILLA RIO BERMEJITO -CHACO-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarles la TRABA DE EMBARGO contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1-DR. GUSTAVO E. BORDON-SECRETARIO-.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:20/5 V:1/6/16

>*<
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: FERNANDEZ, Felipe Alejandro (a) "Tati", argentino, soltero, jornalero, D.N.I. N° 38.965.979, domiciliado en B° Santa Teresita, de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Santa Sylvina en fecha 28/01/95, hijo de Santiago Fernández (v) y de Rosa Ester Ibarra (v), en la causa caratulada: "**Fernández, Felipe Alejandro s/Abuso sexual gravemente ultrajante -dos hechos- en concurso real agravado por la relación de convivencia**", Expte. N° 50, F° 147, año 2015, donde se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/03/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve**: "...1°) Condenar a Felipe Fernández, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente de la víctima menor de 18 años -dos hechos- en concurso real» (art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años y un (1) mes** de prisión efectiva, con las accesorias legales del art. 12 del C.P. y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 cuarto párrafo, inciso f), en su remisión al segundo párrafo, en función del art. 55, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz y Dra. María A. Kuray, Vocales. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular
s/c E:20/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma comercial NUEVA FAMILIA SRL, CUIT N° 30-71001758-8, con domicilio real en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, conforme lo acredita, con Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007. Inscripto bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. Alicia Elvis MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramón Virasoro, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/ N°, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. César Agustín VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 625, de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, caratulado: "**Nueva Familia S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 265/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Bogado, Luis María, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 556, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 30 de Junio de 2016.- Villa Angela, Chaco, 10 de mayo de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.468 E:23/5 V:3/6/16

>*<
EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 4960005375 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.466 E:23/5 V:29/6/16

>*<
EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jhonathan Ramiro Antonio VALDIVIA (a) Yoni (DNI: 40.500.186, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle 42 e/1 y 3 del B° Sarmiento, de esta ciudad, hijo de Ramón Valentín Valdivia y de Vilma Yolanda Miño, nacido en El Espinillo el 4 de octubre de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2932882), en los autos caratulados: "**Valdivia, Jhonathan Ramiro Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 109/16, se ejecuta la sentencia N° 118 del 03/12/14, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jhonathan Ramiro Antonio Valdivia, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 45, 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de **trece (13) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N.

Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal, titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: CESPEDES, Lucas Mateo, argentino, concubinado, empleado policial, D.N.I. N° 33.074.019, 27 años de edad, con dos hijos: uno de 12 años de su mujer y que él también cría y otro de ambos de 3 años, domiciliado en calle La Rioja N° 982, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 17/05/87, hijo de Juan Céspedes (v) y de Estela Mari Krilich (v), en la causa caratulada: "**Pinatti, Dario Sebastián; Verdún, Hugo René; Baldovino, Miguel Angel y Céspedes, Lucas Mateo s/Robo con armas apta para el disparo**", Expte. N° 12, F° 09, año 2014, se ejecuta la sentencia N° 35 de fecha 16/09/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°)... 2°)... 3°)... 4°) Condenar a Lucas Mateo Céspedes, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «*Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo calificado por su condición de policía*» a la pena de **once años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 bis del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alan Dario PAREDES, argentino, soltero, 21 años de edad, estudiante, hijo de padre desconocido y de Marcela Beatriz Paredes (v), nacido en el partido de La Matanza, Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1994, con domicilio en Barrio Matadero, de Juan José Castelli, DNI N° 38.346.213, sabe leer y escribir -estudios primarios incompletos-; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente **falla**, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alan Dario Paredes, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma y robo, en concurso real (art. 45, 166 y 55 del C.P.) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás las accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Luis Angel TORRES (alias "Luisito", DNI N° 37.691.970, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 19 esquina 34, Barrio Nuevo, ciudad, hijo de Torres, Benjamín (v) y de Ayala, Elba Felisa, nacido en

Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de febrero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2947471), en los autos caratulados: "**Torres, Luis Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 102/16, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Luis Angel Torres, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de: Robo con arma (art. 166 inciso 2, primer supuesto en función del art. 164 del C.P.), Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163 inciso 6to. en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), Hurto (art. 162 del C.P.) y Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42 del C.P.), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido asistido por el defensor oficial durante todo el proceso...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BALCASA, DANIEL HERMINDO (alias "Dany", DNI N° 36.934.248, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle Arizaga y Dónovan s/N - Villa Marín, Chaco, hijo de Felix Balcasa y de Norma Cazafus, nacido en Villa Angel - Chaco, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 50577 Secc CF), en los autos caratulados "**BALCASA, DANIEL HERMINDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/16, se ejecuta la Sentencia N° 51/16 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENADO a DANIEL HERMINDO BALCASA, de filiación referida, como autor responsable del delito de EVASION (art. 280 del CP), a sufrir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en Expte. N° 19399/2015-1, conforme viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P.Sin Costas. III) REVOCANDO la libertad condicional que le fuera otorgada a Balcasa por el Juzgado de Ejecución N°2, por Resolución N°14, la que comenzara a operar el 07/02/2014. IV) UNIFICANDO con relacion a Balcasa la pena impuesta en esta sentencia, con lo que le resta por computar en la Sentencia N°86/13, dictada por este tribunal, a la pena de DOS (2) AÑOS Y VEINTIUN (21) DIAS de prision efectiva, conforme lo dispuesto en el art. 58 del CP. V) DECLARANDO A DANIEL HERMINDO BALCASA reincidente por aplicación de lo dispuesto por el art. 50 del CP. "Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Alonso Carabajal - Secretario - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:23/5 V:3/6/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARGUELLO, HILARIO (alias "", D.N.I. N° 8.380.900, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en PLANTA URBANA, LA ESCONDIDA, hijo de JACOBO ARGUELLO y de ALEGRE FORTUNATA, nacido en EL ZAPALLAR, el 3 de noviembre de 1943, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**ARGUELLO, HILARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/16, se ejecuta la Sentencia N° 49/16 de fecha 04.04.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al

imputado HILARIO ARGÜELLO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (art. 119 párrafo tercero inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, en esta causa N° 21923/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 párrafo tercero inc. b) y f) del C.P.) en perjuicio de Rita Micaela Argüello. Con costas al solo efecto del pago de Tasa de Justicia.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c

E:23/5 V:3/6/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 47/2015

- 1) **LUNA BERNARDA LAUDE, D.N.I. N° 6.348.366 Secuestro N° 12976:** Una Motocicleta, marca **KELLER**, modelo, KN110-8, motor marca **KELLER N° 1P52FMHBA123868** y chasis marca **KELLER N° 8E71CDA7XB0023335**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado ZAMPAR MARIO RUBEN, CUIT N° 20-13644510-4, la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ZAMPAR MARIO RUBEN S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 6445/13), que dispone "Resistencia, 26 de agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZAMPAR, MARIO RUBEN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$12.283,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.684,978), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los

profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme Lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT." fDO. DR OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de noviembre de 2015.-... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ZAMPAR, MARIO RUBEN, D.N.I. N° 13.644.510, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Rcia, 4 de mayo de 2016.- Firmado:Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 4 de mayo de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36, 1° piso, en los autos caratulados: "Monzón, Sergio Fabián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.072/16, cita a herederos y acreedores del Sr. MONZON, Sergio Fabián, D.N.I. N° 22.538.821 por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.565

E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local y de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos al Sr. Emilio Yamandú JOULIA M.I. N° 3.170.590, emplazándolo por 10 días, a fin de que tome intervención en autos: "Acedo, María Aidé c/Joulia, Yamandú Emilio y Alvarez Arbo, Arnaldo s/Escrituración", Expte. 9.965/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.561

E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Sr. HEIM, Silverio, M.I. 4.700.979, bajo aper-

cibimiento de ley, en autos: “**Heim, Silverio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 147/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.562 >*< E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Sr. Rafael KLOSTER, M.I. N° 2.531.923, y de la Sra. Susana YACOB, M.I. N° 6.582.209, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Kloster, Rafael y Yacob, Susana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 146/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 28 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.563 >*< E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy, E. Durán, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en autos caratulados: “**Díaz, Magalí Rita Giselle c/Castro Robledo, Juan Maximiliano Conductor del Vehículo Dominio BHA-253 y Degani, Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 10.273/15, cita a Gustavo DEGANI, D.N.I. N° 23.273.748, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de 10 (diez) días, de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.556 >*< E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre I, de la ciudad de Resistencias, Provincia del Chaco, cita a Isabel Florinda PEGORARO de FOGAR; M.I. N° 6.588.042, y Aurora Dolores PEGORARO de FERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio caratulado: “**Pellizzari, Gerardo José c/Sucesores de Mario Pegoraro, Pegoraro, Mario; Pegoraro de Fogar, Adela Rita; Pegoraro de Fogar, Isabel Florinda; Pegoraro de Fogar, Florinda Clorinda; Pegoraro de Fernández, Aurora Dolores; Pegoraro, Anibal Donato y Pegoraro de Fogar, Ana Teresa s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.312/15, Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.557 >*< E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre II, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Caballero, María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 10.545/15, publíquese edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de María CABALLERO, D.N.I. N°: 6.350.140, para que dentro del término de treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dra. Lidia Márquez, Juez, Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.558 >*< E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los sucesores del Sr. Arnaldo ALVAREZ ARBO, M.I. N° 2.199.569, emplazándolo por 10 días, a fin de que tomen intervención en autos: “**Acevedo, María Aidé c/ Joulia, Yamandú Emilio y Alvarez Arbo, Arnaldo s/ Escrituración**”, Expte. 9.965/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.560 >*< E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, sito en López y Planes N° 36, planta alta, en los autos caratulados: “**Cabrera, Gustavo Ariel c/ Monzón, Edgardo y/o Empresa Gran Resistencia SRL y/o quien Resulte Dueño, Titular o Responsable del Vehículo Dominio FGK-986 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 4.971/15, dispone: “Atento lo peticionado y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., publíquese edictos de conformidad al art. 147 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, EMPRESA “GRAN RESISTENCIA S.R.L.” (CUIT N° 30-70840187-7), para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley”. Not. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.559 >*< E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitillipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PITTALA, Victoria Lucia, DNI N° 6.614.306, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Pittala, Victoria Lucia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.357/11, Sec. N° 1. Quitillipi, Chaco, 29 de abril de 2016.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.573 >*< E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luzdivina SUAREZ, M.I. N° 4.867.467, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Suárez, Luzdivina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 754 Año 2016, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 20 de mayo de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 163.576 >*< E:30/5 V:3/6/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Aguirre, César Alfredo c/Londero, Sandra Araceli s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 2.348/13, hace saber y cita a la demandada LONDERO, Sandra Araceli, M.I. N° 20.193.451, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.577 >*< E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo

de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el Sr. ROMERO, Hugo Orlando, DNI: 30.748.389, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Romero, Hugo Orlando s/Ejecutivo**", Expte. 4.903/13. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 163.497 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. HERNANDEZ, Irene DNI: 20.768.860, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Hernández, Irene s/Ejecutivo**", Expte. 12.932/12. Resistencia, 17 de febrero de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 163.498 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. ROJAS, Jorge Marcelino, D.N.I. Nº 18.421.106, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Rojas, Jorge Marcelino s/Ejecutivo**", Expte. 12.200/11. Resistencia, 27 de abril de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 163.499 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 2.292/15, Sec. Nº 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nº. 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña Nº 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI Nº 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.Nº 163.502 E:27/5 V:1/7/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA, Roberto Antonio, M.I. Nº 7.459.512, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 25/01/2014, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ledesma, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.213/14. Resistencia, 2 de diciembre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R.Nº 163.505 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación,

sito en Avda Laprida Nº 33 Torre I, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don SANDOVAL, Miguel Angel M.I. Nº 11.758.164, y emplaza para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sandoval, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 12.602/14. Resistencia, 1 de agosto de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.506 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Emilia Librada CHAPARRO, DNI Nº 11.411.809, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Chaparro, Emilia Librada s/Sucesorio**", Expte. Nº 484/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de mayo de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.Nº 163.508 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria Nº 17, sito en Laprida 33, Torre I, primer piso, ciudad, en autos: "**Souilhé, Juan Alberto y Rodríguez de Souilhé, María del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 8.486/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, SOUILHÉ, Juan Alberto, M.I. Nº 2.491.229, y RODRIGUEZ de SOUILHE, María del Carmen, M.I. Nº 92.067.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 163.512 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, **notifica** a Carlos Roberto FALCON, D.N.I. Nº 12.816.736, de la sentencia monitoria dictada en autos: "**Banco Patagonia S.A. c/Falcón, Carlos Roberto s/Ejecutivo**", Expte. 732/13, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 12 de marzo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Roberto Falcón, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con treinta y dos centavos (\$ 7.495,32) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98) y los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 2.249,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Gustavo José Ingaramo, en las sumas de pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00) y de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja

Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 18 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 163.500 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado Nº 229, 1° piso, de esta ciudad, cítese a los derechos habientes del Sr. Raúl Macario Gil para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A fin de dar cumplimiento lo dispuesto, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... En los autos caratulados: "**Vargas, Alberto Alejandro c/Gil, Néstor Miguel y/o Gil, Raúl Macario y/o Transgil y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. Nº 488/08.

Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria

s/c E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Servezynski, Edmundo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.942/15, que se tramita por ante Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Edmundo SERVEZYNSKI, M.I. 7.515.545, por el término de treinta (30) días. Secretaría, 3 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.523 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de La. Escondida, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, a herederos y acreedores de: Doña Julia VANDE VOORDE de ENCINA, M.I. Nº 3.606.433, y don Mariano ENCINA, M.I. Nº 7.443.502, en Expte. Nº 199, Folio Nº 151, Libro II, Año 2016, caratulado: "**Vande Voorde de Encina, Julia y Encina, Mariano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La. Escondida, Chaco, 18 de mayo de 2016.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.Nº 163.524 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORONEL FELIPE SANTIAGO, M.I. Nº 6.324.594, argentino, con último domicilio en Maipú Nº 389, de la ciudad de Charata, Chaco, que se crean con derechos al haber hereditario, a que compa-

rezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CORONEL, FELIPE SANTIAGO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 123, Fº 28, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco 9 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.Nº 163.525 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. CYNTHIA MONICA LOTERO de VOLMAN, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Provincia del Chaco, sito en López y Planes Nº 36 secretaria autorizante, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ PACIFICO QUINTIN, M.I. Nº 7.400.024 y de RODRIGUEZ RAMONA, M.I. Nº 6.602.041, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: "**ORTIZ PACIFICO QUINTIN Y RODRIGUEZ RAMONA S/SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. Nº 3534/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.514 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA a MARISA MABEL BARONE, D.N.I. Nº 24.018.578 la sentencia monitoria dictada en los autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ BARONE, MARISA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. 1931/13, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 08 de Septiembre de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARISA MABEL BARONE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$ 4.920,63) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 1.476,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8. de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art.) 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, .5, 6 y 15 de la LA.. con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 163.519 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle GUEMES 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. DANIEL PEDRO GOMEZ, D.N.I. N° 25.518.445, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ GOMEZ, DANIEL PEDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5426/12", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de Junio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO . RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL PEDRO GOMEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.197,14) en concepto de capital reclamado en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA y NUEVE (\$ 2.159,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: - GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." FDO. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 163.518 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Eusebio MENDOZA, argentino, 27 años de edad, soltero, changarín, D.N.I. N° 34.420.538, domiciliado en B° Aipo, casa 15 de la localidad de Cnel. Du Graty, nacido en esa ciudad, en fecha 21 de diciembre de 1988, quien tiene tres hijos menores de edad, no ingiere bebidas alcohólicas, sin instrucción escolar, no posee enfermedades infectocontagiosas, hijo de Juan Ramón Mendoza (v) y de María Ester López (v), en la causa caratulada: "**Mendoza, Eusebio s/Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso real**", Expte. N° 34, F° 131, año 2015 (Reg. de Fiscalía N° 4.709/14), se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 16/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1°) Condenar a Eusebio Mendoza, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de

«Abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado con la convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años y por su condición de guardador y corrupción de menores en concurso ideal. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años y por condición de guardador y corrupción de menores en concurso real», a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del tercer párrafo, y 125, tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P., y arts. 119, cuarto párrafo, incs. b y f, en función del segundo párrafo y 125, tercer párrafo en función del primer párrafo, todos en función del 54 del C.P.; todo en función del art. 55 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz, Dr. Diego Alberto Caballero, Vocales. Ante mí: Dra. Valeria Sand, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:27/5 V:6/6/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Sosa, Jesús María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 482/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, a la última publicación, a herederos y acreedores de SOSA, Jesús María, DNI N° 7.419.820, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.535 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Florencio SOSA, D.N.I. N° 8.494.626. Fallecido el día 28 de Diciembre de 2015, en los caratulados: "**Sosa, Florencio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 657/16, Sec. N° 4. Secretaría, 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.537 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Pedro KAZMIRUK, D.N.I. N° 11.731.000. Fallecido el día 17 de Febrero de 2015, en los caratulados: "**Kazmiruk, José Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 359/16, Sec. N° 3. Secretaría, 5 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.538 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, cita por 3 y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Horacio Javier SANCHEZ, D.N.I. N° 26.422.266. Fallecido el día 22 de Noviembre de 2015, en los caratulados: "**Sánchez, Ro-**

berto Horacio Javier s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 784/16, Sec. N°. 1. Secretaría, 11 de mayo de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 163.539 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Rojas, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Exp. N° 439, Año 2016, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Carlos Antonio ROJAS, D.N.I. N° 7.536.057, fallecido Ab-Intestato, el día 25/03/2016. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.544 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a Sara MARTINA, DNI 10.407.745, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/ Martina, Sara s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.696/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.527 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por edictos a QUINTEROS, Hilda, D.N.I. N° 13.099.419, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Quinteros, Hilda s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.670/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.528 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, cita por edictos a ALBORNOZ, Marcela, D.N.I. N° 20.282.732, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos: "**Asociación Mutual Servicio Asistencial Privado c/Albornoz, Marcela s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.618/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de abril de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Prosecretaria

R.N° 163.529 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio**", Expte. N° 1.836/15, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GAMARRA, Gabriela Micaela DNI N° 32.941.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo del 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.531 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Tribolo, Dora Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 141/16, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. TRIBOLO, Dora Esther, D.N.I. N° 6.611.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.532 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Lozano, Francisco y Macagno Viuda de Lozano, Catalina s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 277 Folio ... Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don LOZANO, Francisco, D.N.I. N°. 1.382.752, y doña Catalina MACAGNO viuda de LOZANO, D.N.I. N°. 6.586.671, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.547 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. Dolinda Flora CHEDIAC y/o Dalinda Flora CHEDIAC, M.I. N° F. 3.726.274, en autos caratulados: "**Chediak, Dolinda Flora y/o Chediak, Dalinda Flora s/Sucesorio**", Expte. N° 448/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.548 E:27/5 V:1/6/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita y hace saber por DOS (2) días a la demandada Sra. FERNANDA MONZÓN, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 236/246 de Quitilipi, Chaco, y/o herederos de la misma, la demanda de USUCAPION promovida en su contra, que tramita por proceso ordinario, para que en el término de QUINCE (15) días comparezca/h a tomar intervención en esta causa, contestar la demanda y su ampliación, constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y ofrecer la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes. Así está dispuesto en autos: "**CUENCA, Ángel Antonio C/ MONZÓN, Fernanda y/o Sucesores de Fernanda MONZÓN S/ Usucapión**", Expte. N° 438, Año 2015, Sec. N° 4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a su cargo, sito en Calle 9 de Julio N° 361 -1° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaría, 04 de mayo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.584 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis ZOVAK, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 2, se cita y hace saber por DOS (2) días a los demandados y/o herederos de Andrés MUÑOZ MARTINEZ y/o Isabel MUÑOZ MARTINEZ, para que en el término de QUINCE (15) días hábiles comparezca a contestar demanda conforme providencia de fs. 16 y vta., tomar intervención, constituir domi-

cilio y oponer excepciones y todo cuanto haga a su derecho de defensa, todo bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Así está dispuesto en autos: **"FERNANDEZ, María Rosa C/ MUÑOZ MARTÍNEZ, Andrés y Otro S/ Prescripción adquisitiva"**, Expte. N° 1104, AÑO 2014, Sec. N° 4, que tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 365, 1° Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaria, 07 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.585 E:30/5 V:1/6/16

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada COLORNEA S.R.L., CUIT N° 30-70890074-1, la Sentencia Monitoria dictada en autos **"PROVINCIA DEL CHACO C/ COLORNEA S.R.L. S/APREMIO"** (Expte. N° 3.610/09), que dispone "Resistencia, 20 de mayo de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra COLORNEA S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.066,62) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$1.820,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días con mas la ampliación de tres (3) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LLBRAR MANDAMIENTO LEY 22.172 al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir las suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.234,62) (capital : \$ 6.066,62, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.820,00 y honorarios: \$ 348,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C.; y el Art. 35 del Decreto -Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962. Dese autorización para intervebnir en su diligenciamiento a los recurrentes y/o personas que éstos indiquen.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).- V) REGULAR los honorarios a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO (\$124,00) en el carácter de patrocinante y para la FISCALIA DE ESATDO se destinará la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO (\$174,00) respectivamente. Los de los Dres. JOSE ALBERTO AVILA TESTA y RAUL HORACIO FERNANDEZ en las sumas de PESOS VEINTICINCO (\$25,00) a cada uno de ellos en el carácter de apoderados. Todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y concordantes de la ley 2011 y sus modif., Ley 2660 modificada por Leyes 4059 y 4151, art. 1 de la Ley 2868, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a caja forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT" FDO. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia16 de febrero de 2016.- ... habiéndose cumplimentado con

el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese a la sentencia monitoria dictada a fs. 8/9 al ejecutado COLORNEA S.R.L., por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH – JUEZ – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Resistencia, 17 de mayo de 2016. Firmado: LORENA STAROSELSKY. SECRETARIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

s/c. E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, Cr. José Valentín Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente MARTIN, Luisa, CUIT N° 27-06579443-3, con último domicilio fiscal en Campo Hermoso, de la localidad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco (CP N° 3733), al pago de la suma de (\$ 6.104,24) pesos Seis mil ciento cuatro con veinticuatro centavos, correspondientes a Requerimiento 5 días N° 6.598 de fecha 01/09/2014, por Impuesto Inmobiliario Rural \$ 3.512,02 y recargos al 30/09/2014 \$ 2.592,22. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- EL Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1.795, ciudad, Secretaria, Dra. María Julieta Mansur, en autos: **"Sanabria, Ramón Benito y Debórtoli de Sanabria, Aurelia Eduarda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 140/16, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes: SANABRIA, Ramón Benito, M.I. N° 1.791.388, y DEBORTOLLI de SANABRIA, Aurelia Eduarda, M.I. N° 6.567.100. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 163.590 E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña PEREZ, Catalina, DNI N° 23.728.004, en los autos caratulados: **"Pérez, Catalina s/Sucesorio"** (Expte. N° 153/15 C), para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 24 de febrero de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.592 E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Ayala, Leandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6007/07, cita por un (1) día, emplazando a herederos y acreedores de AYALA, Leandro, D.N.I. N° 3.561.497, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 27 de abril de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 163.593 E:1/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, Juan Ramón (alias "...", D.N.I. N° 34.035.882, argentino, soltero, de ocupación peón, domiciliado en Qta. 64, Pcia. de la Plaza, hijo de Pérez, Lino Edgardo, y de Flores, Susana Zunilda, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0681216 AG y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Pérez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 111/15, se ejecuta la sentencia N° 13/14 de fecha 19.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Juan Ramón Pérez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio críminis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias del art. 12 del C.P., como coautor en la comisión del delito por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, Darío Nicolás (alias "...", D.N.I. N° no recuerda, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en Paraje 12, Pcia de la Plaza, hijo de Pérez, Lino Edgardo, y de Flores, Susana Zunilda, nacido en Pcia. de la Plaza, el 3 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0051413 RH y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Pérez, Darío Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 112/15, se ejecuta la sentencia N° 13/14 de fecha 19.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Darío Nicolás Pérez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio críminis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias del art. 12 del C.P., como coautor en la comisión del delito por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MIRANDA, Ramón Valentín (argentino, soltero, de ocupación empl. provincia, domiciliado en Barrio Ciudad de los Milagros, Mz. Z, Pc. 20, Barranqueras, hijo de Raúl Miranda y de Eugenia Salazar, nacido en Napenai, Chaco, el 24 de enero de 1966, Pront. Prov. N° 0049936 secc RH y Pront. Nac. N° U2489584), en los autos caratulados: "**Miranda, Ramón Valentín s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2, Expte. 82/16)**", Expte. N° 191/16, se ejecuta la sentencia N° 224 de fecha 26.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- Condenar a Ramón Valentín Miranda, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, arts. 119, 3er párrafo, acápite b) del Código Penal, a la pena **catorce (14) años** prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha no determinada del año 2010, en perjuicio de la menor Rosalía Elizabeth Miranda. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra.

María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MARTÍNEZ, Alberto Daniel (alias "...", D.N.I. N° 24.896.132, argentino, viudo, de ocupación pintor, domiciliado en Pc. 130 casa 14, Barrio 100 Viviendas, Resistencia, hijo de Ojeda, Natividad, y de Ester Ana Martínez, nacido en Resistencia, el 25 de marzo de 1975, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Martínez, Alberto Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/16, se ejecuta la sentencia N° 51/15 de fecha 27.03.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a los imputados Alberto Daniel Martínez y Miguel Suárez, de filiación referida al inicio del fallo, como autores responsables del delito de Robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo, primera parte) a sufrir la pena de **tres años y seis meses** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 17.477/2013-1, en la que viniera requerido a juicio. Sin costas, con excepción de los honorarios de la abogada que los asistiera a sus propuesta.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALARZA, Damián Enrique (alias "Luqui", D.N.I. N° 32.375.248, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 24, Pc. 2, Barrio 124 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Carlos Raúl Pucheta y de Ramona Beatriz Galarza, nacido en Resistencia, el 28 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 40792 CF y Pront. Nac. N° 1.183.976), en los autos caratulados: "**Galarza, Damián Enrique s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 189/16, se ejecuta la sentencia N° 65 de fecha 15.04.2016, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Damián Enrique Galarza, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia con fines de comercialización (art. 5, inc. «C» Ley 23.737), en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 29.08.2015, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Cámara Segunda en lo Criminal"; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Raquel Cristina Ramírez, Juez, Dra. Maia Taibbi, Secretaria, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**JAJAM RAQUEL ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4167/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raquel Elisa Jajam, DNI 3.775.478, que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de

ley". Resistencia, 24 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Dra. Maia Taibbi, Secretaria.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.594

E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLANO ISIDRO VIDAL, D.N.I. Nº 32.854.411, domiciliado en Avenida 9 de Julio, Barrio San Juan de Presidencia Roca, Chaco, argentino, 28 años de edad, jornalero, soltero, nacido el 04/04/1987; hijo de ZENÓN SOLANO y de AGRIPINA FRANCIA, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOLANO ISIDRO VIDAL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. 155/15, se ejecuta la Sentencia Nº 3, de fecha 5 de Agosto de 2015, dictada por el Juzgado Correccional Local, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR en la presente Causa Nº 661/12-5 (Principal), caratulada: "SOLANO ISIDRO VIDAL, S/ AMENAZAS CON ARMAS" y 2325/14-5 caratulada: "SOLANO ISIDRO VIDAL S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO" (conexa) ...al imputado Sr. SOLANO ISIDRO VIDAL, D.N.I. 32.854.411...como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis primer párrafo segunda parte del C.P. y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMAS (Art. 89 y 149 bis primer párrafo segunda parte todo ello en concurso con el Art. 55, todos del C.P.) a la pena de UN AÑO Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, II)... III)... IV)... V)... VI) NOT.- Fdo.: DRA. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ DEL JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- DR. GASTON R. SILVESTRI -SECRETARIO-". Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2016.

Dra. Noelia Beatriz Miño
Secretaria

s/c

E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO CÉSAR ARCE, D.N.I. Nº 32.589.544, argentino, 31 años de edad, obrero, soltero, domiciliado en Barrio San Ceferino Pc. 7, Mz. 4 de esta ciudad, nacido en Campo Caja de General San Martín, Chaco, en fecha 09/07/1984; hijo de CIRILO RODRIGUEZ y de CATALINA ARCE, R.N.N.U3241667 - Pedido Uer Nº 42687 Regional: 35; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ARCE JULIO CÉSAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº 241/15, se ejecuta la Sentencia Nº 173, de fecha 16 de Octubre de 2015 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...II) CONDENAR a JULIO CÉSAR ARCE ...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, ART. 79, 41 BIS Y 45 TODOS DEL CÓDIGO PENAL, a la pena QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias del art. 12 del C.P., y costas. III)... IV)... V)... VI) NOT.- Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Provincia del Chaco-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DIAZ COLODRERO -Secretaria-". Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de mayo de 2016.

Dra. Noelia Beatriz Miño
Secretaria

s/c

E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIAS ha reuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda Ubicada en Mz. 9, Pc. 11 del Plan 40 Viv. FONAVI de la Localidad de Hermoso Campo - Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Grunwald Alfonso Ri-

cardo, DNI Nº 10.764.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V. M.P. 2625

s/c

E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios hace saber a la Sra. Amine María Graciela GERBONI, D.N.I. Nº 20.516.018, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Subsecretaría de Atención de la Salud s/Instruir Sumario Administrativo a la Agente Gerboni, Amine María Graciela por Presunto Abandono de Servicios**", Expediente E6-2015-1110-E, que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///sistencia, 24 de mayo de 2016. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: I) RECEPCIONAR Declaración de Imputado a la agente Amine María Graciela Gerboni, D.N.I. Nº 20.516.018, personal de Planta Permanente del Hospital «Luis Fleitas», de la ciudad de Fontana; atento a lo vertido en los considerandos precedentes. II) CITAR a la agente Amine María Graciela Gerboni, D.N.I. Nº 20.516.018, personal de Planta Permanente del Hospital «Luis Fleitas», de la ciudad de Fontana, a efectos de que se presente ante la Oficina de esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 2º piso, edificio «A», de la ciudad de Resistencia, a efectos de prestar declaración en carácter de imputado, en el horario de 6:30 a 13 horas. III) NOTIFICAR a la imputada del contenido de la presente, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. IV) CERTIFICAR. Fdo.: Dra. Nancy Liliana Wammen.

Nancy L. Wammen
Abogada/Secretaria

s/c

E:1/6 V:6/6/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 1º piso edificio "A", hace saber al Sr. Lucas Alejandro LLOPIZ, D.N.I. Nº 34.593.920, la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Ministerio de Salud Pública - Hosp. La Hermandad Arg. - Parag. - Las Palmas Elv. Sol. de Instrucción de Sumario Administrativo p/Agte. Llopiz, Lucas**", Expte. Nº E6-2014-3728-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 27 de mayo de 2016. VISTO... Y CONSIDERANDO:... Que a fs. 332/333, obra Disposición de la Instrucción en la que se formula Capítulo de Cargos al Sr. Lucas Llopiz y se le otorga el plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse. A fs. 334, se libra nota al Boletín Oficial de la Provincia para que publique el respectivo edicto de notificación, obrante a fs. 335. Que a fs. 336/338, obran los edictos de notificación publicados por el Boletín Oficial. Que a la fecha, no se ha recepcionado Memorial de Defensa del Sr. Llopiz y ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo. Que no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones al Sr. Lucas Alejandro Llopiz, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. Nº 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto Nº 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) TENER POR NO PRESENTADO el Memorial de Defensa del Sr. Lucas Alejandro Llopiz, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. 2) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES al Sr. Lucas Alejandro Llopiz, D.N.I. D.N.I. Nº 34.593.920, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. Nº 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto Nº 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la

causa. 3) NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo.: Instructora Sumariante, Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo

Instructora Sumariante

s/c

E:1/6 V:6/6/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en la calle López y Planes N° 48, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Luis Alberto GALEANO, M.I. N° 6.255.089, en los autos caratulados: "**Galeano, Luis Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 3.550/16, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, Juzgado Resistencia, Chaco. El presente edicto deber publicarse por tres (1) día en el Boletín Oficial, y tres días en el diario de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de mayo de 2016.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 163.596

E:1/6/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 3, de Resistencia, Chaco, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaría autorizante, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores del causante, Sr. BENJAMIN, Miguel Angel, M.I. 7.912.128, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Benjamin, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 15.540/15. Resistencia, 1 de marzo de 2016.

María Celeste Núñez

Secretaria

R.N° 163.596

E:1/6/16

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz, Primera Especial, sito en 9 de Julio N° 586, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Juana Angela GODOY, M.I. N° 16.088.742, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Godoy, Juana Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 696, F° 236, Año 2013, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 163.600

E:1/6 V:6/6/16

>*<

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Gutiérrez, Eugenio José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.776, Año: 2015, Sec. N° 2, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ, Eugenio José, DNI N° 7.924.277, fallecido el (21/12/2011), bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril del 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 163.602

E:1/6/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiani, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en avenida Laprida N° 33, torre 2, segundo piso, de esta ciudad de Resistencia, cita un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Angel CARISSIMO, DNI N° 12.104.253, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**C/Carísimo, Miguel Angel s/Sucesión ab intestato**", Expte. 15.101/15, bajo apercibimiento de ley.

Resistencia, 13 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea 'Bardiani. Juez.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 163.604

E:1/6/16

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la **SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, la disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. S/ ELEVAR DISPOSICIÓN N°125/15 DE LA AGTE. VERÓNICA ELISABET FERNANDEZ - SUMARIO ADMINISTRATIVO**" Expte. N°E-3-819-E-15; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 27 de mayo de 2016. **VISTO...** Y **CONSIDERANDO:** Que se inicia el Sumario Administrativo a fs.1, con Nota de fecha 10/11/14, del Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Juan Carlos Zalazar Bojanich, a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a fin de poner en conocimiento lo informado por el Jefe de la Oficina del Registro Civil de Colonia Benítez, sobre la Sra. Verónica Elisabet Fernández, que no justifica sus inasistencias a partir del día 16/10/14, a tal efecto adjunta fotocopias certificadas de Nota N°034/14, planilla de asistencia del mes de octubre/14 y certificado médico por art. 13 "B" que justifica el período del 01/10/14 al 15/10/14, a sus efectos. Que a fs.2, obra Nota del Sr. Roberto Lencina a/c del Registro Civil de Colonia Benítez, al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Juan Carlos Zalazar Bojanich, a los efectos de remitir planilla de asistencia del mes de octubre de la agente Fernández, Verónica Elisabet con días de asistencia sin justificar, para su conocimiento y efecto. Que a fs.3, obra Planilla de Asistencia Mensual del Mes de Octubre 2014 de la agente Verónica Elisabet Fernández, en la que consta que del día 01/10/14 al 15/10/14 registra médico y del 16/10/14 al 31/10/14 inasistencia sin justificar. Que a fs.4, obra constancia de Reconocimiento Médico de la Sra. Verónica Fernández, en la que se le otorga licencia por enfermedad art. 13 "B" desde el 01/10/14 al 15/10/14. Que a fs.6, obra Nota de fecha 11/11/14, del Sr. Roberto Lencina a/c del Registro Civil de Colonia Benítez, al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Juan Carlos Zalazar Bojanich, a los efectos de informar que la agente Verónica Fernández desde el 01/11/14 hasta el día de la fecha no se ha presentado a cumplir sus obligaciones laborales y tampoco ha presentado justificativo alguno. Que a fs.15, obra Planilla de Asistencia Mensual del Mes de Noviembre 2014 de la agente Verónica Elisabet Fernández, en la que no registra asistencia alguna durante todo el mes. Que a fs.16, obra Disposición N°125/2015 del Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que dispone instruir Sumario Administrativo a la Sra. Verónica Elisabet Fernández. Que a fs.18, obra situación de revista, antecedentes personales y disciplinarios de la agente Verónica Elisabet Fernández, D.N.I. N°24.990.077, en el que consta: Nombra por Dto. N°2490/13, a partir del 02/01/14, en el cargo de Personal Administrativo y Técnico 1 –Grupo 1- Ap.d) –CEIC N°1029 -00. Actualmente por aplicación del Dto. N°394/14 reviste en un cargo de Personal Administrativo 4 Gpo 4 –Ap.d) CEIC N°1026-00 –CUOF N°100 –Oficina del Registro Civil de Colonia Benítez. Oficina: Registro Civil de Colonia Benítez. Sanciones: no registra. Felicitaciones: no registra. Que a fs.24, obra informe –de fecha 19/05/15, del Departamento de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos, en el que consta que a la agente Verónica Elisabet Fernández se le retiraron los haberes de Noviembre de 2014 a Abril de 2015. Que a fs.26, obra Disposición de la Instrucción en la que se dispone recepcionar Declaración de Imputado a la Sra. Verónica Elisabet Fernández. A fs.72, se dispone notificar a través de edictos publicados por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. A fs.74, obra

el respectivo edicto. A fs.75/80, se agregan publicaciones del Boletín Oficial, donde constan los edictos de notificación librados a la agente Verónica Fernández. Que a fs.32/42, obran Planillas de Asistencia Mensual del año 2014, de la agente Verónica Fernández, donde registra inasistencia injustificada desde el día 16/10/14 en adelante. Que a fs.49, obra informe de fecha 07/10/15, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en el que consta que la agente Fernández se encuentra en abandono de servicio y que percibió haberes correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2014. Que a fs.52, obra informe del Jefe del Registro Civil de Colonia Benítez, en el que consta que la agente Fernández no presta servicios desde el día 16/10/14. Que a fs.81, se deja constancia que la agente Fernández no se presentó a la audiencia fijada para recepcionarle declaración de imputado y, de lo previsto en el art. 35° del Anexo al Decreto 1311/99 –Reglamento de Sumarios: "...en caso de incomparecencia injustificada, se continuaría con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida..." Que de todo lo expuesto surgiría: Que la agente Verónica Elisabet Fernández, personal de Planta Permanente del Registro Civil de Colonia Benítez, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, a partir del día 16/10/14 en adelante (lo cual surgiría de fs.2,3,6,15,24,32/42,49,52). Que con su accionar la agente Fernández habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21°**: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y **art. 22°**: "Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el **art. 21°**: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22 incisos 5..., y con el **art. 23°**: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. Que por ello, la Instrucción **DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL** a la agente **VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, personal de Planta Permanente del Registro Civil de Colonia Benítez, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo, a partir del día 16/10/14 en adelante (lo cual surgiría de fs.2,3,6,15,24,32/42,49,52). Que con su accionar la agente Fernández habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21°**: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación" y **art. 22°**: "Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el **art. 21°**: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, con-

forme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1..., 2) Artículo 22 incisos 5..., y con el **art. 23°**: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. 2) **OTORGAR** a la agente **VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios –Decreto N° 1311/99. 3) **NOTIFICAR** a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. E:1/6 V:6/6/16

>*<
EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL QUINCE DE RESISTENCIA A CARGO DEL DR. ROBERTO HERLEIN - JUEZ SUPLENTE- SECRETARIA AUTORIZANTE, SITO EN AVDA. LAPRIDA 33 - TORRE I - PISO 2 - RESISTENCIA, EN LOS AUTOS: "GARCIA ADRIANA RAQUEL C/ FARIAS ROLANDO DAVID Y/O Q.R.R. DEL AUTOMOTOR DOMINIO CML-945 Y/O RIVADAVIA SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO", EXPTE 2069/11, CITA AL SR. ROLANDO DAVID FARIAS, DNI 16.650.028, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL DEL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEMANDADO, POR DOS DIAS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A JUICIO AHACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. FDO. DR. ROBERTO, HERLEIN -JUEZ SUPLENTE- CIVIL Y COMERCIAL QUINCE DE RESISTENCIA, CHACO.- RESISTENCIA, 17 DE MAYO DE 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.605 E:1/6 V:3/6/16

>*<
EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovax, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 4, ciudad de de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 15 (quince) días emplaza por 60 (sesenta) días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a prestar oposición y hacer valer sus derechos, de un pagare perteneciente a TISIOTTI René, DNI 11.932.408, en los autos caratulados: "TISIOTTI RENE S/ CANCELACION DE PAGARE", EXPTE. 859/16, lo acrediten bajo apercibimiento de ley Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, 13 DE MAYO DEL 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.607 E:1/6 V:6/7/16

>*<
EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DE PRA. INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 372 (ALTOS), CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA HID CAMILO, M.I. N° 3.556.866 PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: "HID, CAMILO S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. 251 / Año 2.016", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARÍA, 12 DE ABRIL DE 2.016. (PARA SER PUBLICADO POR 1 (UN) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL).

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.612 E:1/6/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	EFFECTO Nº	EFFECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
1	68317	01-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LUCES, LLAVES, EN MAL ESTADO.-	9009450	0ELM151109B009450
2	68318	02-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRO Y ROJO, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	1P52FMH71780925	SIN NUMERO
3	68319	03-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA, TIPO/110, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	5AV-739051	SIN NUMERO
4	68322	04-UNA MOTOCICLETA IMSTARS C/NEGRA, SIN GUARDABARROS, LLANTAS SIN RAYOS, EN MAL ESTADO.-	1P52FMH08AD3609	SIN NUMERO
5	68323	05-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, GUARDABARRO DELANTERO ROTO, LLANTA A RAYOS TORCIDA, EN MAL ESTADO.-	1P50FMH05091013	SIN NUMERO
6	68324	06-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/AZUL, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR Y LUZ DELANTERAS, EN MAL ESTADO.-	HA07E1426039	9C2HS0700107001R4269
7	68325	07-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/VERDE, SIN CARENADOS PARTE ANTERIOR, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	8021926	SIN NUMERO
8	68327	08-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA ZB, C/NEGRA Y ROJO, CARENADOS ROTOS, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	1P54FMI09060287	SIN NUMERO
9	68330	09-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL TIPO/110, CARENADOS COMPLETO, LLANTA A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	QJ153FMH270085344	SIN NUMERO
10	68331	10-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, TIPO/DAX, C/NEGRA, LLANTAS DE ALEACION, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FMD13080001	SIN NUMERO
11	68332	11-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, TABLERO DETERIORADO, EN REGULAR ESTADO.-	KT1P52FMH12001013	SIN NUMERO
12	68333	12-UNA MOTOCICLETA M/JHIMCHENG TIPO/110CC., C/NEGRA Y ROJO, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	JC152FMHRD81000256	SIN NUMERO
13	68334	13-UNA MOTOCICLETA M/ZANELA ZB, C/NEGRA, SIN CARENADOS, FARO DELANTERO, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH0A900545	SIN NUMERO
14	68335	14-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA Y GRIS, CARENADOS COMPLETO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH81060089	SIN NUMERO
15	68336	15-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ C/NEGRA, SIN CARENADOS Y OPTICA DELANETRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	9C2HA007605R008185	SIN NUMERO
16	68337	16-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADOS LATERALES, OPTICA DELANTERA ROTA, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
17	68338	18-UNA MOTOCICLETA M/GHIGGERI TIPO/110, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMHBA056117	8DGL11100B6001365
18	68343	17-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/NEGRA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608977	8CHHAD70071009140
19	68344	19-UNA MOTOCICLETA M/HONDA BIZ, C/GRIS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	HA07E67608404	8LHHA070071007969
20	68346	20-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO, C/NEGRO, ROJO Y GRIS, SIN OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH2C059856	SIN NUMERO

ORDEN	EFEECTO Nº	EFEECTO DESCRIPCION	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS
21	68348	21-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA 125CC., C/BORDO, LLANTAS DE ALEACION, SIN GUARDABARROS, EN REGULAR ESTADO.-	LC157FMHVA143281	8A6PCKD179C100853
22	68349	22-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/AZUL, SIN GIRO TRASERO, EN REGULAR ESTADO.-	SDH1 P50FMH*D58125644	SIN NUMERO
23	68350	23-UNA MOTOCICLETA TIPO/110CC., C/VERDE, SIN CARENADOS EN MAL ESTADO.-	1P52FMH*08011543	SIN NUMERO
24	68351	24-UNA MOTOCICLETA M/GUIGERRI VITA, C/NEGRA, LLANTAS DE ALUMINIO, PARTE SUPERIOR DETERIORADA, EN MAL ESTADO.-	1P52FMHAB065292	8ADGC1110CAG000840
25	68352	25-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, SIN CARENADOS, ESPEJOS, PECHERA Y TABLERO, EN MAL ESTADO. -	SDH150FMG6285834684	SIN NUMERO
26	68353	26-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL ECO, C/ROJA, LLANTAS A RAYOS, OPTICA DELANTERA ROTA, EN MAL ESTADO.-	A015435	SIN NUMERO
27	68354	27-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, TIPO/CROSS, C/ROJA, SIN GUARDABARRO DELANTERO, EN MAL ESTADO.-	163FMLIA045100	SIN NUMERO
28	68355	28-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/GRIS, SIN CARENADOS DELANTERO Y PECHERA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	CT1P52FMHD0007166	SIN NUMERO
29	68356	29-UNA MOTOCICLETA M/HONDA WADE, C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	SDH150FMG2B5840237	SIN NUMERO
30	68357	30-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA SOL, C/ROJA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	70M701734	SIN NUMERO
31	68359	31-UNA MOTOCICLETA M/ZANELLA, C/CELESTE, SIN GUARDABARRO TRASERO Y OPTICA TRASERA, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO ESTADO.-	1P52FMHS1173022	8AGMS0A A55036272
32	68360	32-UNA MOTOCICLETA M/BRAVA TIPO/110CC., C/NEGRA, LLANTAS A RAYOS, EN MAL ESTADO.-	JL152FMH1104200507	SIN NUMERO
33	68361	33-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL, C/NEGRA, SIN TABLERO Y OPTICA DELANTERA, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	1P52FMH51358336	SIN NUMERO
34	68362	34-UNA MOTOCICLETA M/MOTOMEL TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN CARENADOS Y PECHERA, EN REGULAR ESTADO.-	7019178	8ELH-151107B019178
35	68366	35-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA YBR 125CC., C/BORDO, SIN OPTICA TRASERA, CACHAS PLASTICAS, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	E3D5E084421	8CG2E275B00053014
36	68367	36-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/AZUL, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	SIN NUMERO	SIN NUMERO
37	68368	37-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASH, C/ROJA, SIN CARENADO DELANTERO, LLANTAS A RAYOS, EN REGULAR ESTADO.-	LF1P50FMH91218474	SIN NUMERO
38	68370	38-UNA MOTOCICLETA M/MONDIAL DAY, C/GRIS, SIN CARBURADOR Y CADENA DE TRANSMICION, EN REGULAR ESTADO.-	1P47FH0B1262884	8AHS200F0BR008909
39	68371	39-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TIPO/110CC., C/NEGRA, SIN TABLERO, OPTICA DELANTERA Y GUARDABARRO, EN MAL ESTADO.-	7003264	SIN NUMERO
40	68372	40-UNA MOTOCICLETA M/GUERRERO TRIP, C/NEGRA, SIN CARENADO Y PECHERA DELANTERA, LLANTAS DE ALEACION, EN MAL ESTADO.-	LC1P50FMH08044486	SIN NUMERO
41	68376	41-UNA MOTOCICLETA M/GILERA SMASCH, C/GRIS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	AD1P50FMHF0007651	SIN NUMERO
42	68377	42-UNA MOTOCICLETA M/YAMAHA CRYPTON, C/NEGRA, SIN CARENADOS, LLANTAS DE ALEACION, EN REGULAR ESTADO.-	E9L6E2422005	SIN NUMERO

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumpli-

miento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Prov. Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:27/5 V:1/6/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 168/2016

Adquisición de Equipamiento Informático

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO COMPUESTO POR: SETENTA (70) CPU (DC G3258 3.2 GHZ, GA-B85M-D2V/D3H, HD 1TB, DDR3 4GB), SETENTA (70) MONITORES LED 19", TREINTA (30) NOTEBOOK (I3-3227U 1.9, DDR3 4GB, HD 1TB, PANTALLA 15.6, TECLADO NUMÉRICO), QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER (TIPO M506DN), TRES (3) IMPRESORAS LÁSER COLOR (TIPO CP1025NW), SEIS (6) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO HPN 2530-24G), DOS (2) SWITCH L2 FULL ADM C/ CABLE CONSOLA (TIPO 2530-48G), TRES (3) PLACAS DE VIDEO 2GB DDR5"

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c. E:20/5 V:1/6/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 173/2016

Alquiler de Inmueble - Receptoría Quitilipi

OBJETO: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ, CON DESTINO AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA Nº 17 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 27/05/2016, a las 10.00 horas en la Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27/05/2016– Hora 09:30 – Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Quitilipi - Córdoba Nº 386 - Quitilipi - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Mendoza Mauro M.

Dpto. de Compras

s/c. E:27/5 V:6/6/16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública Nº INM — 4004 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de sanitarios y reemplazo de la instalación sanitaria del Banco y Viviendas y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL MACHAGAI (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles — Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Machagai (CH) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.481.295,73 más IVA.

Rosa Limia

Jefe de Departamento - 2518

R.Nº 163.520 E:27/5 V:3/6/16

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública Nº INM - 4010, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la SUCURSAL IBARRETA (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/06/16, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ibarreta (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.621.891,00 más IVA.

Liliana Martínez

Jefe de Departamento

R.Nº 163.571 E:30/5 V:6/6/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 244/16
EXPTE.Nº E13-2016-254-E

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) RASTRAS DE TIRO EXCENTRICO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 486.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/06/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c. E:1/6 V:6/6/16

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE QUITILIPÍ
 PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 01/16 - RESOLUCION Nº 420/16

Objeto: Contratación de un servicio de barrido y desmalezado con pintura de cordones de color blanco, retiro de lo producido y llevarlos hasta el lugar de depósito final y mejoramiento de infraestructura básica en el ejido municipal; requiriendo la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) metros de trabajo de mes, durante un período de doce (12) meses con opción a prórroga por

igual período con la actualización de precio, si correspondiera, de la Municipalidad.

Fecha y hora de apertura: Dirección de Compras, Córdoba 512, el día 15/06/2016 - 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Se formularán en la Secretaría de Economía, por escrito y hasta los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la apertura de sobres, días hábiles de 7:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 520,00 (Pesos quinientos veinte).

Dr. Casalboni, Carlos Sergio
Secretario

s/c

E:1/6 V:3/6/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 26/2016

Objeto: La contratación de servicio de vigilancia y seguridad privada para llevarse a cabo en el Depósito Central de Materiales de la Subsecretaría de Energía y Servicio Públicos, por el término de doce (12) meses con opción a prorroga por el mismo término y condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de junio 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dirección General de Contrataciones Estratégicas

s/c

E:1/6 V:6/6/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 184/2016

Objeto: Contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas, hangar y demás instalaciones de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, en los mismos términos y condiciones. **Decreto N° 982/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de junio 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Beatriz C. R. de Valdez

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:1/6 V:6/6/16

CONVOCATORIAS

COMPLEJOS ASISTENCIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma Complejos Asistenciales S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 17 de junio de 2016, a las 17 hs., en primer convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en la calle Saavedra N° 261, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondiente a los estados contables cerrados el día 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Ratificación del directorio elegido por asamblea.
- 7) Considerar el estado gestión y funcionamiento del gerenciamento de la empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberá notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la ley general de sociedades con la antelación allí prevista.

Rossetti, Héctor Ramón

Presidente

R.N° 163.510

E:27/5 V:6/6/16

>*<

MINISTERIO APOSTOLICO PROFETICO REINO DE GLORIA INTERNACIONAL

PUERTO BERMEJO - CHACO

La Asociación Civil Ministerio Apostólico Profético Reino de Gloria Internacional, convoca a la asamblea general ordinaria, la que realizará en la sede social de Puerto Bermejo, Chaco. La misma está programada para el 19 de Junio de 2016, a las 09 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.
- 3°) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los siguientes ejercicios económicos: Ejercicio N° 1, finalizado el 31 de Diciembre de 2013, Ejercicio N° 2, finalizado el 31 de Diciembre de 2014, Ejercicio N° 3, finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4°) Actualización del valor de la cuota Societaria.
- 5°) Designación de los nuevos miembros de la Comisión

Directiva titulares y suplentes y un Revisor de Cuentas titular y un suplente.

Apóstol Mario Gustavo Arce
Presidente

R.Nº 163.597 E:1/6/16

>*<
**ASOCIACIÓN DE AMIGOS BIBLIOTECA
PÚBLICA - POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"**

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Pública - Popular "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad de Las Breñas, atento de las Disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de junio de 2016, a partir de las 19.30 horas, en la sede de la biblioteca, sito en Juan Lavalle N° 1463, de Las Breñas, Provincia del Chaco. En la oportunidad se consideraran los siguientes temas:

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Social N° 21, que va desde el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo del 2016.
- 4- Varios.

Lorena Hromek **Carlos Sergio Lescano**
Secretaria Presidente

R.Nº 163.599 E:1/6/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL RUEDAS

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Sres Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Ruedas convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de junio de 2016, a las 19 hs., en la sede de la Institución, sito en calle J. Kennedy N° 612, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de fiscalización correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado el día 31 de diciembre de 2015.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los actuales miembros que cesan en sus mandatos.
- 4) Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

Robles, Esther
Presidente

R.Nº 163.603 E:1/6/16

>*<
CASA DEL NIÑO "SAGRADO CORAZON DE JESUS"

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús" de San Bernardo, Personería Jurídica N° 574/01, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes y de lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 5-4-16, CONVOCA A SUS ASOCIADOS por medio de su Comisión Directiva, a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la institución, a realizarse en su local sito en Chacabuco y Moreno de esta localidad, el día 30 de Junio de 2016, a las 20,00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria.
- 2º) Consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE Y CUADRO DE RECURSOS correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 31-12-2014 al 31-12-2015.

Claudia E. Jara Mateu, Secretaria
Jorge Gómez, Tesorero
José Alberto Vulgan, Presidente

R.Nº 163.606 E:1/6/16

>*<
AERO CLUB VILLA ANGELA
Asociación Civil

VILLA ANGELA - CHACO

Comunicamos a los Socios de la Asociación Civil Aero Club Villa Angela, que se ha extraviado el libro de socios.

Bazzuri, Roberto A., Secretario
Huguet, Héctor Hugo, Presidente

R.Nº 163.608 E:1/6/16

>*<
ASOCIACION DE SORDOS MUDOS DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por Acta N° 415; del 03 de Junio de 2016, la Comisión Directiva de la Asociación de Sordos Mudos del Chaco, fija la fecha del 03 del mes de Julio de 2016, para realización de la Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en la Sede Único en Calle 18, Capataz Codutti N° 250/276; de esta ciudad fijando el inicio a las hora 21, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea;
- 02º) Lectura de Acta Anterior;
- 03º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Correspondientes al Ejercicio Clausurado N° 18, el día 30 del mes de Junio de 2015;
- 04º) Elección de Cinco Vocales Titulares, por 3 años, en reemplazo de los Sras. Sosa Ramona Isabel; Friedrich Gonzalo Elia; Solís Susana Beatriz; Pozzi Norma Lidia; González Rosa Esther: que termina sus mandatos;
- 05º) Elección de Cinco Vocales Suplentes, por 3 años, en reemplazo de las Sras. Franco Griselda Anabel; Frías Gloria Beatriz; Álvarez Abraham; Suarez Silvia Marcela; Esteche Ramón Bernardo: que termina sus mandatos;
- 06º) Elección de Cuatro Revisora de Cuentas, por 3 años, en reemplazo de los Sres. Pujol Roberto Alcides; Paiz Rosa Haide; González Fidelina; Brígida de Jesús González; que termina sus mandatos.

González César
Presidente

R.Nº 163.609 E:1/6/16

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
POPULAR "PROFESOR LEOPOLDO HERRERA"**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "PROFESOR LEOPOLDO HERRERA" convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21 de junio de 2016, a partir de las 12 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta

de la asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.-

- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.-
3°) Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/11/20015.

Cáceres, Lorena Diana
Secretaria

R.Nº 163.613 E:1/6/16

>*<
CLUB DEPORTIVO OBREROS UNIDOS
CORZUELA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COMISION NORMALIZADORA

Señores Socios:

EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS INVITAMOS A USTED A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA, EN EL LOCAL 06 DE GALERIA CENTRO, HUBICADO EN CALLE SANTA FE 88, ADECUADA PARA TAL FIN, EL DIA VIERNES 17 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 20 HS.

ORDEN DEL DIA

1. EXPLICACIONES E INFORME DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO SEGUN FIJA EL ESTATUTO DEL CLUB, DE LOS EJERCICIOS VENCIDOS AL 31/12/2007 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015.
2. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
3. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE LOS BALANCES Y CUADROS DE RECURSOS, DE LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 POR EL ORGANO FISCALIZADOR.
5. CONSIDERACION EN ASAMBLEA PARA LA INTRODUCCION DE NUEVOS SOCIOS Y LA FIJACION DE LA CUOTA SOCIETARIA.
6. ELECCION DE 3 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, PARA INTEGRAR LA COMISION ESCRUTADORA DE VOTOS PARA LA ELECCION DE COMISION DIRECTIVA.

Carinelli César Augusto **Geijo Angel Oscar**
Presidente Secretario

R.Nº 163.614 E:1/6/16

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE HERMOSO CAMPO
HERMOSO CAMPO - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 25 DE JUNIO de 2016, a las 16,30 horas, en el local del Salón Azul de la Municipalidad, ubicado en Pasaje Malvinas s/n, Hermoso Campo, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes a los períodos: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; e informes de Revisores de Cuentas; y
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Horacio Víctor Gassmann), Un Vice-Presidente (por terminación de mandato del señor Horacio Canteros), Un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Oscar Sosa Goy), Un Prosecretario (por terminación de mandato del Sr. Guillermo Azorin), Un Tesorero (por termi-

nación de mandato de la señora Mabel Simoncini), Un Protesorero (por terminación de mandato de la Sra. Alicia Collazo), Un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del señor Diógenes Aníbal Rquena), Un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Nancy Vazquez), Un Vocal Titular Tercero (por terminación de mandato del Sr. Daniel Simoncini), Un Vocal Titular Cuarto (por terminación de mandato de la Sra. Mónica Beatriz Mansilla), Un Vocal Titular Quinto (por terminación de mandato del Sr. Rodolfo Saizer), Un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del señor Martín Ledwij), Un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato de la Sra. Paula Vega), Un Vocal Suplente Tercero (por terminación de mandato del Sr. Carlos Juarez), Un Vocal Suplente Cuarto (por terminación de mandato del Sr. Carlos Graff) y Un Revisor de Cuentas (por terminación de mandato del señor Aldo Sandoval).

Oscar Gustavo Sosa Goy, Secretaria
Horacio Víctor Gassmann, Presidente

R.Nº 163.615 E:1/6/16

CONTRATOS SOCIALES

PONTIERI S.A.

EDICTO - Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N°E-3-2015-1335-E, PONTIERI S.A., S/AUMENTO DE CAPITAL, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03/10/2014 y su rectificatoria de fecha 26/02/2016, Gustavo Marcelo Gentili, DNI N° 11.815.082, argentino, casado, 59 años, Ingeniero, domiciliado en Av. Paraguay 70 de Resistencia, Chaco y José María Gentili, DNI N° 13.653.813, argentino, casado, Ingeniero, de 55 años, domiciliado en Av. Paraguay 70 de Resistencia, Chaco, socios de PONTIERI S.A., han resuelto modificar el artículo 5° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO**: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) y estará representado por CATORCE MIL (14.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIENTO PESOS (\$100.-) y dará derecho a UN (1) voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades". Resistencia, 26/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.591 E:1/6/16

>*<
CIRUGÍA MERCOSUR SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Cirugía Mercosur SRL / Insc. de Modif. de Contrato (Cesión de Cuotas y Represent. Administración) Cláusulas 4ª y 7ª**", Expte. E3-2015-7415-E, se hace saber por un día que: 1) Por Acta N° 4 del 10/08/2015; Acta N° 5 del 09/11/2015; N° 6 del 13/11/2015; Acta N° 9 y Acta N° 10 de Fecha 27/04/2016, se ha resuelto la cesión de las cuotas sociales, a través de instrumento privado de fecha 27/04/2016 y la modificación del Contrato Social, en sus Art. 4º y 7º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "**Cuar-ta: Capital**: El capital social se fija en pesos \$ 20.000,00 (Veinte Mil), que se divide en 100 (cien) cuotas, de pesos

\$ 200,00 (doscientos). Los Socios suscriben, la totalidad del capital social, en la siguiente proporción: 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales de \$ 200 (pesos doscientos) con el 45% de participación la señora LEZCANO, Violeta Itatí, DNI N° 17.689.506, y 5 (cinco) cuotas sociales de \$ 200 (pesos doscientos) con el 5% de participación el señor MORALES, Pablo Oscar, DNI N° 33.724.969; 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 200 (pesos doscientos) con el 25% de participación; la señora ACUÑA, Dalia Lorena, DNI N° 35.301.600, y 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 200 (pesos doscientos) con el 25% de participación GONZALEZ, Gabriel Alejandro, DNI N° 21.867.152. Se integran en efectivo el 25% del capital social. El capital social restante, será aportado íntegramente en dinero efectivo en los plazos prescriptos según ley". **"Séptima: Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo del socio Acuña, Dalia Lorena, DNI N° 35.301.600, quien recibirá el cargo de Socio Gerente, por el plazo de (3) tres años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Resistencia, 27 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.598

E:1/6/16

>*<

LA MARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**LA MARIA S.R.L. S/ Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social**", Expediente N°E-3-2015-7309-E, Año 2015, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 17 de noviembre de 2.015, la socia **María Inés GUIDOLI**, D.N.I. N°17.182.965, CUIL: 27-17182965-3, nacida el 26/04/1965, casada en primeras nupcias con Everest JOVANOVIICH, de profesión ama de casa, de 50 años de edad, domiciliada en calle Corrientes N°1.040 de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, argentino, cedió gratuitamente a favor sus hijos **Everest JOVANOVIICH**, D.N.I. N°36.116.282, CUIL 20-36116282-0, soltero, nacido el 13/01/1994, de 21 años de edad, soltero, sin unión convivencial, domiciliado en calle Don Bosco N°460, de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, de profesión estudiante, argentino, la cantidad de Nueve (09) Cuotas sociales y, **Drago JOVANOVIICH**, D.N.I. N°40.031.991, CUIL 20-40031991-0, soltero, nacido el 17/12/1996, de 18 años de edad, de profesión estudiante, domiciliado en calle Don Bosco N°460, de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, argentino, la cantidad de Diez (10) Cuotas Sociales y la socia **Graciela SOLIS VARGAS**, D.N.I. para Extranjeros N°92.533.164, CUIT: 27-92533164-9, soltera, de profesión contadora pública nacional, nacida el 08/01/1960, de 55 años de edad, domiciliada en calle Ricardo Rojas N°762, de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, paraguaya, Cedió y Transfirió onerosamente a favor de **Everest JOVANOVIICH**, D.N.I. N°36.116.282, CUIL 20-36116282-0, soltero, nacido el 13/01/1994, de 21 años de edad, soltero, sin unión convivencial, domiciliado en calle Don Bosco N°460, de esta ciudad, de profesión estudiante, argentino, la cantidad de una (01) cuota social, suscriptas e integradas totalmente en la sociedad: "**LA MARIA S.R.L.**", CUIT N°30-71088808-2, con sede social en calle Don Bosco N°460, de esta ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, constituida mediante contrato social, de fecha 25 de abril de 2008 y complemento de contrato social, de fecha 24 de septiembre de 2008, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N°121, Folios 1703/1714 del Libro 42° de Sociedades de Res-

ponsabilidad Limitada del año 2008, con fecha 28 de noviembre de 2.008, con un valor nominal de Pesos Doscientos (\$200), cada cuota.- Las socias María Inés GUIDOLI y Graciela SOLIS VARGAS, manifestaron conformidad con la cesión y que no harán uso de su derecho de preferencia que como socias les corresponde.- Se modificó lo siguiente: **CAPITULO IV: Capital Social-Suscripción e Integración: "Artículo Cuarto:** El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos DOSCIENTOS (\$200,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora María Inés Guidoli, Ochenta (80) cuotas sociales, de Pesos Doscientos (\$200) cada una, por la suma de pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00), que representan el ochenta por ciento (80%) del capital; el señor Everest JOVANOVIICH, la cantidad de Diez (10) cuotas sociales, de Pesos Doscientos (\$200) cada una, por la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000), que representan el diez por ciento (10%) del capital social y el señor Drago JOVANOVIICH, la cantidad de Diez (10) cuotas sociales, de Pesos Doscientos (\$200) cada una, por la suma de pesos Dos Mil (\$2000,00), que representa el diez por ciento (10%) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital social está integrado en su totalidad.- **CAPITULO VI: Administración y uso de la firma: Artículo 7:** La administración, representación y uso de la firma será ejercida por uno de los socios o un tercero ajeno a la sociedad, en este último caso elegido por la mayoría del capital social, que oficiará como Gerente, cuyo mandato será ejercido por tiempo indeterminado. Tendrá amplias facultades para poder actuar libremente en todos los negocios sociales. A estos fines sociales, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado y/o con cualquier otro que así lo requiera sin limitación alguna.- **CLAUSULA TRANSITORIA:** En virtud de lo dispuesto en Acta de Reunión de Socios N°6, de fecha 09 de noviembre de 2.015, obrante a folios 7/10 del Libro de Actas N°1 de la citada sociedad, se designa como socio gerente a María Inés GUIDOLI, D.N.I. N°17.182.965, por el término establecido en el contrato social, quien expresa que acepta el cargo y declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de los alcances del inciso 4 del artículo 264 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y, que de acuerdo a lo normado por el artículo 157 y 256 de la citada ley y, a fin de garantizar sus funciones como socio gerente, ofrece como garantía un pagaré por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), a la orden de la sociedad, lo cual fue aceptado por unanimidad.- Resistencia, 30/05/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.611

E:1/6/16

>*<

MASYR S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en autos: "**MASYR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**", Expte. N° E3-2013-2386E. Se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 19/05/2016 los socios: Anel Susana Beatriz, Argentino, Casada, DNI 25.278.590, CUIT: 27-25278590-1, Comerciante, nacida el 08 de Julio de 1976 y Mohamed Elsayed Mahmoud Radwan, Argenti-

no, DNI 19.020.505, CUIT 20-19020505-4, Comerciante, casado, nacido el 23 de Julio de 1967, ambos con domicilio en Avda. Chaco N° 75 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Han constituido una sociedad denominada: "MASYR S.R.L.", con sede social en Avda. Chaco N° 75 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. **DURACION - PRORROGA.**- La Sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.**- La Sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **CONSTRUCCIÓN:** a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas y/o privadas: constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; constructora de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y a la compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura.- c) Relacionados con la Producción de Polímeros, Cerámicas, Hormigón, Combustibles y Lubricantes de Biodiesel o no, y Alimentos de todo tipos, ya sea en forma de fluido o no; así como la manipulación y/o transformación de los mismos a través del uso de maquinarias industriales: hornos, molinos, extrusoras, prensas, maquinarias agrícolas, viales y aserraderos, y demás equipamientos, con el fin de obtener un bien y/o producto final, como ser harinas, briquetas, productos horneados y/o extrusados y/o prensados y/o cortados y/o presurizados y/o centrifugados, y otras formas; ya sea para consumo humano o no; así como el envasado y/o la comercialización, por medio de exportación o no.- **AGRICOLA-GANADERA:** a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, su faena y distribución, Corte de faena Halal; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruce; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y productos frutihortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates, ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola

ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Compra, venta, alquiler, transformación de dominio por cualquier título de bienes inmuebles; urbanización y fraccionamiento de tierras; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas utilidades, debiendo requerirse dictámenes profesionales de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes las requieran. f) Explotación de montes propios o de terceros, comercialización de madera en bruto o manufacturados y/o transformados, muebles, carbón, vegetal o mineral, leña g) venta de artículos derivados de la industria textil en bruto o manufacturados y/o transformados.- **TRANSPORTE:** mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la provincia, el país y del extranjero, por vía terrestre, fluvial o aérea de los productos de la construcción, agricultura, ganadería, forestales y textiles; materia prima utilizada en la explotación mencionada.- **IMPORTACION Y EXPORTACION:** de los productos vinculados con el objeto en forma directa o por intermedio de terceros o asociados a terceros, la explotación, representación y/o otorgamiento: de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales y/o extranjeras, propios o de terceros, vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Así como la importación y exportación de todo tipo de bienes y hacia todos los países; de maquinarias de uso en la industria del mármol, maera y construcción; de mármoles, porcelanato, cerámicas y granito natural; de motos, repuestos y sus accesorios. Y de todas las actividades que el objeto y el presente contrato contemple. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cobrar, pagar comisiones, exportaciones e importaciones que guarden relación con el objeto social. Importación.- **CAPITAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** – El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL) y estará dividido en SEISCIENTAS (1.000) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100,-) y cada una dará derecho a un voto y suscriben e integran de la siguiente manera: Ancel Susana Beatriz, suscribe el setenta por ciento (70%) del capital social por un monto de pesos setenta mil (\$ 70.000) equivalentes a 700 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); y Mohamed Elsayed Mahmoud Radwan, por su parte, suscribe el treinta por ciento (30%) del capital social restante, por un monto de pesos treinta mil (\$ 30.000) equivalentes a 300 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto el capital social de Pesos cien mil (\$ 100.000) e integrado en efectivo. El plazo de integración del restante capital suscripto es de dos (02) años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.**- socio gerente de la sociedad a la Sra. SUSANA BEATRIZ ANCEL.- **EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 30 de Mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.